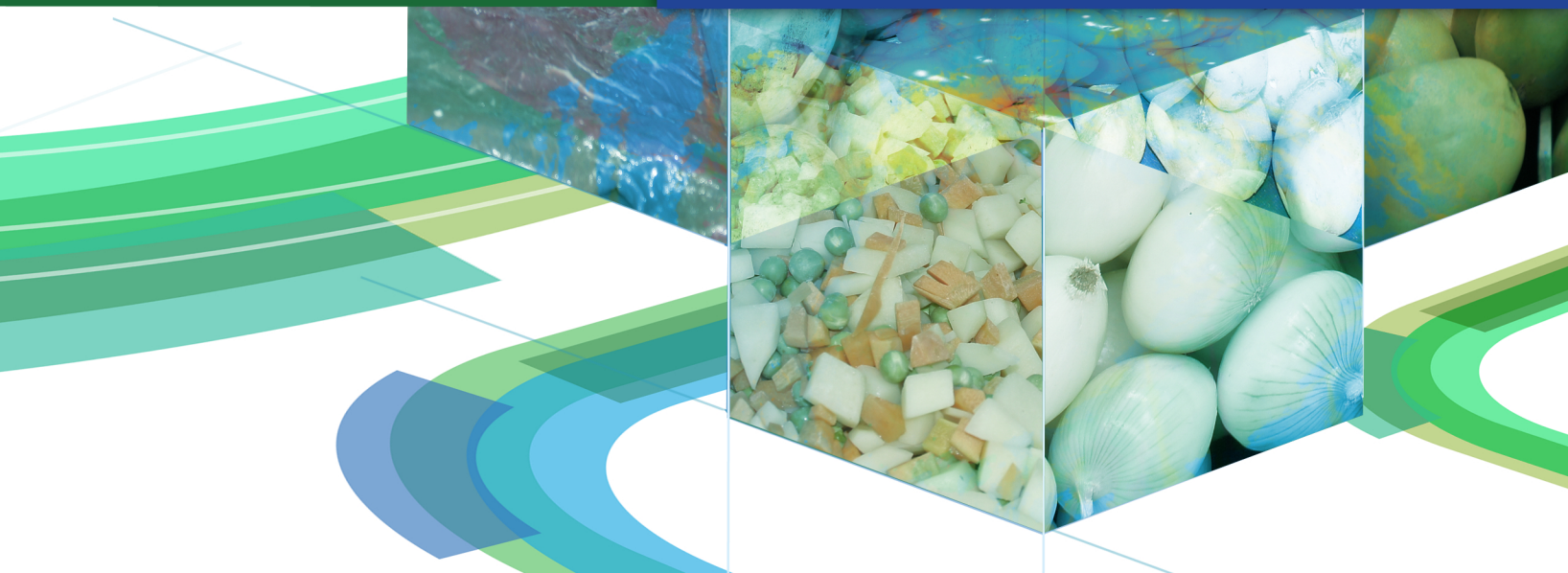


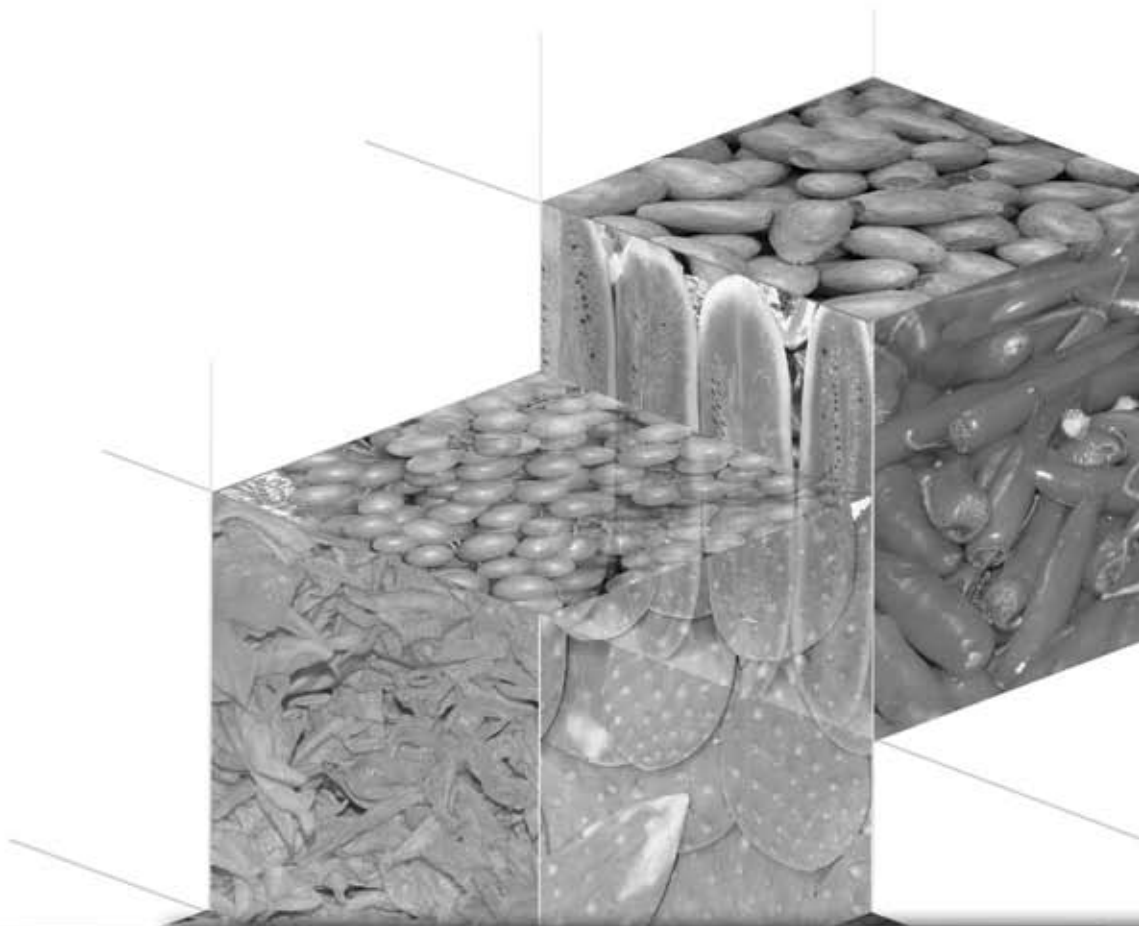
Construcción de las Líneas de Bienestar

Documento Metodológico
Metodología para la medición
multidimensional de la pobreza



coneval

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social



Construcción de las Líneas de Bienestar

Documento Metodológico

Metodología para la medición
multidimensional de la pobreza



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

INVESTIGADORES ACADÉMICOS 2010-2014

María del Rosario Cárdenas Elizalde
Universidad Autónoma Metropolitana

Fernando Alberto Cortés Cáceres
El Colegio de México

Agustín Escobar Latapí
CIESAS-Occidente

Salomón Nahmad Sittón
CIESAS- Pacífico Sur

John Scott Andretta
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Graciela María Teruel Belismelis
Universidad Iberoamericana

INVESTIGADORES ACADÉMICOS 2006-2010

Félix Acosta Díaz
El Colegio de la Frontera Norte

Fernando Alberto Cortés Cáceres
El Colegio de México

Agustín Escobar Latapí
CIESAS-Occidente

María Graciela Freyermuth Enciso
CIESAS-Sureste

Juan Ángel Rivera Dommarco
Instituto Nacional de Salud Pública

Graciela María Teruel Belismelis
Universidad Iberoamericana

SECRETARÍA EJECUTIVA

Gonzalo Hernández Licona
Secretario Ejecutivo

Ricardo C. Aparicio Jiménez
Director General Adjunto de Análisis de la Pobreza

Thania P. de la Garza Navarrete
Directora General Adjunta de Evaluación

Edgar A. Martínez Mendoza
Director General Adjunto de Coordinación

Daniel Gutiérrez Cruz
Director General Adjunto de Administración

AUTORES

Rodrigo Aranda Balcázar
José Martín Lima Velázquez
Enrique Eliseo Minor Campa

Cristina Haydé Pérez González
Héctor Hugo Sandoval Gutiérrez

Construcción de las Líneas de Bienestar. Documento metodológico

Primera edición, agosto de 2012

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Boulevard Adolfo López Mateos 160, Colonia San Ángel Inn
CP. 01060, Delegación Álvaro Obregón, México, DF

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

ISBN: 978-607-95482-7-8

Citación sugerida:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Construcción de la Líneas de Bienestar. Documento metodológico*, México, D.F. CONEVAL, 2012.

Siglas	3
Glosario	4
Introducción	8
1. Metodología para la construcción de las Líneas de Bienestar	14
1.1 Construcción general de la canasta alimentaria y de la Línea de Bienestar Mínimo	14
1.1.1 Descripción general de la construcción de la canasta alimentaria	14
1.1.2 Insumos para el cálculo de la canasta alimentaria	16
1.1.3 Transformación del gasto en alimentos en consumo energético de los hogares	17
1.1.3.1 Consumo de los hogares	17
1.1.3.2 Consumo fuera del hogar	18
1.1.4 Los requerimientos nutricionales y el coeficiente de adecuación energética	21
1.1.5 Tratamiento de datos atípicos	22
1.1.6 Selección del Estrato Poblacional de Referencia (EPR)	23
1.1.7 Estructura de consumo del Estrato Poblacional de Referencia	24
1.1.8 Delimitación del contenido de la canasta básica	26
1.1.9 Adecuación nutricional de la canasta	26
1.1.10 Valoración monetaria de las canastas alimentarias rural y urbana	30
1.2 Construcción de la canasta no alimentaria	34
1.2.1 Selección del Estrato Poblacional de Referencia	34
1.2.2 Determinación del gasto no alimentario	35
1.2.2.1 Determinación de los gastos necesarios mínimos en bienes y servicios	35
1.2.3 Adecuación del gasto no alimentario al patrón de consumo observado del Estrato Poblacional de Referencia	38
2. Actualización del valor monetario de las Líneas de Bienestar	42
2.1 Procedimiento para la actualización del valor monetario de las Líneas de Bienestar	42
3. Consideraciones finales sobre las Líneas de Bienestar	50
3.1 Periodicidad de actualización de las canastas	50
4. Anexo de cuadros	54
Referencias	74



Siglas

CA	Coeficiente de Adecuación Energética
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COPLAMAR	Coordinación General del Plan de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados
CTMP	Comité Técnico para la Medición de la Pobreza
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
EPR	Estrato Poblacional de Referencia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INNSZ	Instituto Nacional de Nutrición Salvador Subirán
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
LGDS	Ley General de Desarrollo Social

Glosario

Ámbito rural: Comprende a las localidades menores a 2 mil 500 habitantes.

Ámbito urbano: Comprende a las localidades con 2 mil 500 y más habitantes.

Calorías: Unidades de energía que poseen los alimentos, las cuales constituyen parte fundamental en el metabolismo de las personas.

Canasta alimentaria: Conjunto de alimentos cuyo valor monetario sirve para construir la Línea de Bienestar Mínimo.

Coefficiente de adecuación energética: Indicador que consiste en la razón del consumo observado de calorías entre el requerimiento de calorías de un hogar.

Consumo: Utilización individual o colectiva de alimentos, bienes y servicios para la satisfacción de necesidades.

Consumo de energía: Cantidad de calorías consumidas por una persona o por un hogar.

Consumo requerido: Consumo mínimo de calorías o nutrientes para que los individuos puedan realizar sus actividades metabólicas básicas.

Costo: valor monetario necesario para adquirir un bien o servicio en el mercado dada su cantidad.

Estrato Poblacional de Referencia: Conjunto de población que sirve de referencia para construir una canasta de consumo básica.

Estructura de consumo: Conjunto de bienes adquiridos en el mercado por los hogares, el cual depende del nivel de ingresos de los hogares y de la oferta en el mercado.

Frecuencia de consumo: Periodicidad con la cual son consumidos los alimentos, bienes y/o servicios.





Gasto: Cantidad de recursos que destina el hogar para la adquisición de alimentos, bienes y/o servicios de consumo final y privado, así como la compra de alimentos, bienes y/o servicios que fue(ron) pagado(s), donado(s) y/o regalado(s) como una transferencia corriente a personas e instituciones ajenas al hogar.

Hogar: Conjunto formado por una o más personas que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común principalmente para alimentarse; pueden ser parientes o no.

Línea de Bienestar Mínimo: Valor monetario de una canasta alimentaria básica.

Línea de Bienestar: Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

Nutrientes o nutrimentos: Elementos o compuestos químicos necesarios para el metabolismo de las personas.

Patrón de consumo: Hábitos de consumo de alimentos, bienes y servicios en los hogares observados a partir del gasto efectuado y la frecuencia de compra de los mismos.

Precio: Cantidad o valor monetario que un comprador paga por unidad de un bien o servicio a un vendedor mediante una transacción celebrada por consentimiento mutuo.

Precio implícito: Valor monetario que resulta de la división del gasto en alimentos, bienes y/o servicios entre la cantidad comprada de los mismos.

Requerimiento energético: Cantidad mínima de calorías para una persona de acuerdo con sus características antropométricas y de actividad física.

Requerimiento nutricional: Cantidad mínima de nutrimentos para una persona de acuerdo con sus características antropométricas y de actividad física.

Valor energético: Cantidad de calorías que posee alguna porción de alimento.





INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el procedimiento para la construcción de las Líneas de Bienestar Mínimo y Bienestar, de acuerdo a la Metodología oficial para la medición de la pobreza en México, dada a conocer en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de junio de 2010.

Una metodología comúnmente empleada para medir la pobreza es comparar los ingresos de los hogares con el valor de una línea de pobreza. Un ejemplo de esta metodología es la medición de la pobreza realizada por el Banco Mundial, la cual compara los ingresos de los hogares con el valor de uno y dos dólares diarios. En México se han empleado metodologías similares pero con valores de líneas distintos, los cuales resultan de la construcción de canastas con diferentes composiciones; como el caso de la línea de pobreza elaborada por la Coordinación General del Plan de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) en los años setenta y la propuesta de líneas de pobreza por parte del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (CTMP) en el año 2002.

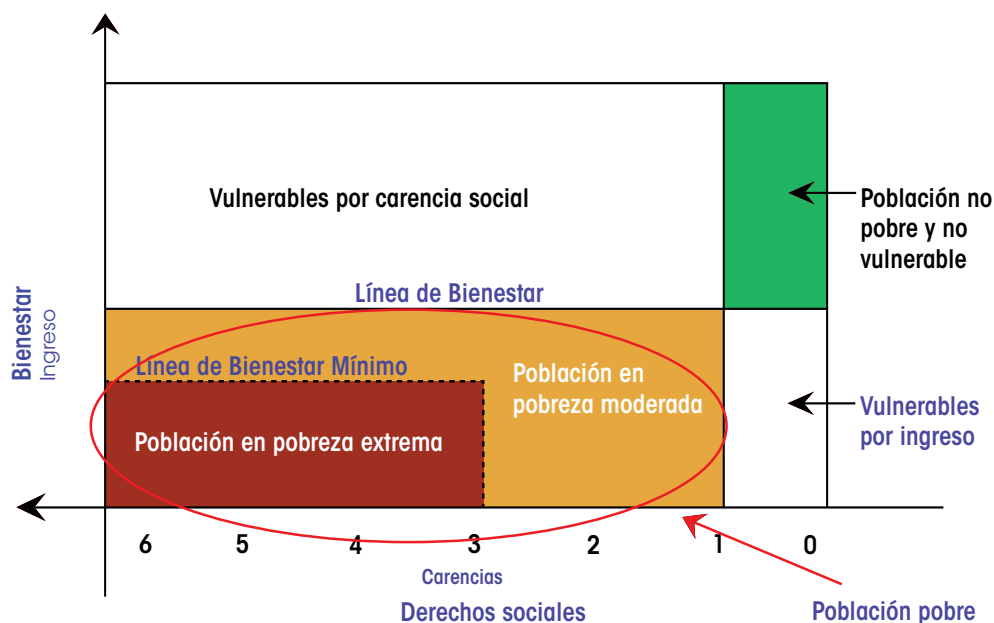
A diferencia de las metodologías que emplean únicamente los ingresos de los hogares, la Metodología oficial para la medición de la pobreza en México parte de una concepción multidimensional de la misma, donde el ingreso es una de las ocho dimensiones que establece la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) como indicadores mínimos para su medición¹.

Bajo esta concepción, la Metodología oficial de México define a una persona en situación de pobreza "[...] cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades"². Bajo esta definición se identifica a la población en situación de pobreza como aquella que padece al menos una carencia social y tiene un ingreso inferior al valor de la Línea de Bienestar, y dentro de la misma se determina en pobreza extrema cuando presenta al menos tres de las seis carencias sociales definidas en la Metodología y un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo. De esta forma, la población en pobreza y en pobreza extrema se establece de acuerdo a la figura 1.

1 Véase artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social de México.

2 CONEVAL, 2010. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. México. Disponible en <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/multidimensional/medicionmultidimensional.es.do>

FIGURA 1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA



Dado el carácter multidimensional y el enfoque basado en los derechos sociales que se desprenden de la LGDS y en los que se sustenta la Metodología oficial de medición de la pobreza en México, ésta última resultaría insuficiente para identificar a la población objetivo de la política de desarrollo social si solamente se basara en umbrales de ingreso. Por otra parte, al igual que la construcción de las líneas de pobreza por ingresos empleadas en otras metodologías, la finalidad de construir las Líneas de Bienestar es contar con una referencia para determinar si lo que perciben las personas es mayor o menor a ciertos umbrales de ingreso establecidos de acuerdo con criterios específicos. Por lo tanto, no constituyen en sí una recomendación del patrón de gasto para cubrir todas las necesidades de cada una, ya que la estructura de gasto depende de las necesidades, disponibilidad de bienes de consumo y preferencias específicas de cada individuo y familia.

Las Líneas de Bienestar se determinaron a partir del valor monetario de canastas de consumo que se construyeron siguiendo dos principios: que su contenido fuera acorde al consumo habitual de los hogares mexicanos y que se cumplieran aspectos importantes del conocimiento científico nutricional y económico; para tal efecto se establecieron los siguientes criterios: 1) que las canastas representen el patrón de consumo de un grupo poblacional de referencia, y 2) que cumplan con recomendaciones nutricionales en la parte alimentaria y en la no alimentaria con criterios de la teoría económica para determinar si los bienes y servicios deben ser considera-





rios. Siguiendo estos criterios se determinaron los valores de la Línea de Bienestar Mínimo como el valor monetario de una canasta alimentaria y de la Línea de Bienestar como la suma de los valores de las canastas alimentaria y una no alimentaria.

Para la construcción de las canastas de consumo se usaron dos fuentes metodológicas. La canasta alimentaria fue construida mediante la adaptación de la metodología desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Para la canasta no alimentaria se utilizó la metodología propuesta por Enrique Hernández Laos (2009).

En el primer capítulo se muestra la construcción de la canasta alimentaria cuyo valor monetario define la Línea de Bienestar Mínimo. Se describen los insumos para su cálculo, la adecuación del gasto en alimentos a consumo energético de los hogares, la construcción de la canasta a partir de la estructura de un grupo poblacional de referencia, su composición y adecuación nutricional así como la valoración monetaria de la misma.

En el segundo capítulo se presenta el proceso de análisis y delimitación del gasto no alimentario que sumado al valor de la canasta alimentaria definen la Línea de Bienestar, se describen tanto los gastos necesarios mínimos en bienes y servicios como la desagregación de éste gasto.





1.



Metodología para la construcción de las Líneas de Bienestar



Metodología para la construcción de las Líneas de Bienestar

1.1 Construcción de la canasta alimentaria y de la Línea de Bienestar Mínimo

El método para la construcción de la canasta alimentaria se fundamenta en la propuesta metodológica de la CEPAL, (2007a), que se basa en los patrones de gasto de los hogares para aproximarse a los valores de consumo de energía y micronutrientes.

La metodología ubica un estrato poblacional de referencia cuya aproximación de consumo coincide con la recomendación nutricional. Para ello, las cantidades compradas por cada hogar de los diferentes alimentos en un periodo determinado (mensual, semanal o diario) se transforman en consumos de nutrientes de acuerdo con tablas de aportes nutricionales de los alimentos. Se suman las cantidades consumidas de nutrientes y se comparan con el requerimiento de consumo de cada hogar, según su composición etaria y por sexo, para determinar si el hogar alcanza o no el consumo requerido de los mismos.

El procedimiento que se emplea para ello consiste en ordenar los hogares por su ingreso, con base en esta ordenación se identifica el conjunto de hogares que logran satisfacer el consumo requerido. La lista de alimentos que requieren los hogares del estrato de referencia, la frecuencia de compras, la participación en el gasto y los aportes nutricionales, permiten construir la canasta alimentaria.

La realización de estos procedimientos contó con la asesoría de los especialistas del Centro de Investigación en Nutrición y Salud del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y de la CEPAL. A continuación se explican con mayor detalle los elementos básicos de la metodología para la construcción de la canasta alimentaria.

1.1.1 Descripción general de la construcción de la canasta alimentaria

Los pasos generales que se siguen para la construcción del estrato de referencia y la canasta alimentaria son los siguientes:

PRIMERO: a partir de la información de gasto que proporciona la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), que en este caso fue la última disponible al momento de iniciar este trabajo (2006),

se transforman las cantidades de alimentos comprados por los hogares en nutrientes, de acuerdo a tablas de contenidos nutricionales. Asimismo estas cantidades se equiparan a las consumidas.

SEGUNDO: se comparan las calorías consumidas por cada hogar con los requerimientos de sus integrantes, y se calcula el coeficiente de adecuación energética (CA), que se obtiene dividiendo el consumo de calorías entre el requerimiento correspondiente de cada hogar.

TERCERO: se ordenan los hogares de acuerdo a sus ingresos de forma ascendente. Se obtiene el promedio de los coeficientes de adecuación energética del primer quintil de ingreso y se observa si ese promedio es igual a uno.

CUARTO: si el promedio es inferior a uno, se procede a quitar el primer centil y agregar el centil que sigue, de manera que se vuelve a obtener el promedio del coeficiente de adecuación. Este proceso se realiza hasta que el promedio sea igual a uno.

QUINTO: se tomó como estrato de referencia el quintil cuyo coeficiente de adecuación promedio es igual a uno y se procede a delimitar su patrón de consumo con los alimentos que tengan mayor frecuencia y mayor participación en el gasto dentro del estrato poblacional de referencia.

SEXTO: una vez que se establece el contenido de la canasta se procede a determinar las cantidades de alimentos que satisfagan los requerimientos de otros nutrientes como proteína, minerales y vitaminas. De esta manera la canasta alimentaria no sólo se apega al patrón de consumo observado en el estrato de referencia sino también a las normas de nutrición adecuada.

SÉPTIMO: una vez que se tiene el listado de productos y las cantidades de los alimentos que componen la canasta, su valor es igual al gasto reportado por el estrato de referencia.

OCTAVO: Como el listado y las cantidades de alimentos se mantienen constantes se debe proceder a actualizar su valor monetario para otros años. Su valor se actualiza a partir de los índices de precios de cada alimento reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año en cuestión.





En el caso de los alimentos consumidos fuera del hogar se reporta sólo el gasto, el cual se transforma en calorías a partir del costo por caloría de acuerdo a cada estrato económico de la población. La metodología se describe con detalle más adelante.

1.1.2 Insumos para el cálculo de la canasta alimentaria

La construcción de la canasta utiliza tres fuentes básicas de información: una tabla de aportes nutricionales por cada alimento, una tabla de requerimientos y recomendaciones de consumo de nutrientes, y una base de datos sobre gastos y frecuencia de consumo de alimentos en los hogares.

Las tablas nutricionales contienen información sobre los aportes de diferentes nutrientes por cada tipo de alimento, así como de su porción comestible. En la construcción de la canasta alimentaria se elaboró una tabla de aportes tomando en cuenta las calorías, las proteínas, las vitaminas A y C, y los minerales hierro y zinc, a partir de la información proporcionada por especialistas del INSP, tablas del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Subirán (INNSZ), tablas de la CEPAL, y de *Tablas de Valor Nutritivo de los Alimentos* (Miriam Muñoz de Chávez y José Ángel Ledesma Solano, 2002).

La tabla de requerimientos y recomendaciones se construyó a partir de *Recomendaciones de Ingestión de Nutrimientos para la Población Mexicana* (Héctor Bourges y colaboradores, 2005), el cual presenta información actualizada sobre las recomendaciones de ingesta de micronutrientes por grupos de edad y sexo. Los requerimientos energéticos se construyeron a partir de las tablas de nutrientes para México publicadas en *Principios y aplicación de las nuevas necesidades de energía* según el Comité de Expertos FAO/OMS 2004 (CEPAL, 2007), en donde se presentan para grupos de edad, sexo y áreas rural y urbana. Así mismo, al igual que las recomendaciones se ponderaron por población rural y urbana de acuerdo a la estructura demográfica de la ENIGH, lo que permitió generar promedios de energía y nutrientes para este nivel de desagregación.

En cuanto a los datos de consumo de alimentos de los hogares, se utilizó la información que proporciona la ENIGH. Con base en el gasto efectuado y la frecuencia de compra durante el periodo de referencia de la

encuesta³, se obtuvieron los patrones de consumo de alimentos de los hogares mexicanos⁴. La cantidad consumida de alimentos, que viene homologada en términos de kilogramos y litros, se ponderó por la porción comestible de cada alimento.

1.1.3 Transformación del gasto en alimentos en consumo energético de los hogares

El análisis de los alimentos consumidos en los hogares mexicanos que se presenta en esta sección tiene como propósito identificar un estrato de hogares cuyo consumo les garantice satisfacer el nivel mínimo de energía y otros nutrientes, que son necesarios para lograr un nivel de vida saludable. Por otra parte, también hay que cuidar que la adquisición de los alimentos sea costo eficiente. El análisis se centra, en una primera etapa, en el consumo energético de los hogares y en una segunda etapa se incorpora el contenido de otros nutrientes.

1.1.3.1 Consumo de los hogares

El consumo de energía de los hogares mexicanos se obtiene a través de la información de gastos que proporciona la ENIGH, y de la tabla de aportes energéticos y porciones comestibles de cada alimento. Sin embargo, esta operación no es directa en la medida que el número de alimentos contenidos en la encuesta es mucho más detallado que en las diferentes tablas de aportes. Para hacer homogéneas ambas clasificaciones se procedió a agregarlos de la ENIGH ya que registra 235 rubros de alimentos, algunos de ellos se refieren a productos específicos mientras que otros se refieren a agrupaciones de éstos.

Para establecer la correspondencia entre estos rubros y sus valores energéticos fue necesario usar cuatro fuentes de información. En el cuadro 1 se muestra el listado de las fuentes utilizadas y el número de rubros cuyo valor energético fue determinado con cada una ellas.

3 Cabe aclarar que si bien el gasto no es propiamente consumo, es la mejor aproximación que se tiene si se toma en cuenta la información disponible. Un levantamiento de consumo sería muy oneroso en términos de lo que implica verificar la composición de los alimentos, su elaboración, validación de laboratorios, etcétera.

4 La información de gasto de la ENIGH registra el consumo del hogar sin diferenciar entre sus integrantes.





CUADRO 1. FUENTES DE APORTES ENERGÉTICOS

FUENTE	Número de rubros para los cuales se obtuvo el valor energético
Composición de alimentos mexicanos INNSZ, versión 2002	184
Tablas de valor nutritivo de los alimentos, Miriam Muñoz de Chávez y José Ángel Ledesma Solano, 2002	45
Valor obtenido de la tabla proporcionada por la CEPAL	3
Valor que se presenta en las etiquetas de algunos productos	3
Total	235

Como se puede observar el valor energético del mayor número de rubros de consumo se calculó con la información que proporciona el Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán (2002), —184 de los 235 rubros—. *Las Tablas de Valor Nutritivo de Alimentos* de Muñoz y Ledesma (2002) permitieron hacer el cálculo para 45 alimentos, los que sumados a los 184 arrojan un total de 229 productos. El contenido energético de las sopas instantáneas, mole en polvo y pizzas se obtuvo directamente de los valores reportados por los propios fabricantes en las etiquetas de estos productos.

Una vez construida la base de datos sobre aportes energéticos de los alimentos, se asignaron los valores a las claves de la ENIGH para realizar el análisis de consumo calórico. Las unidades de aportes se homologaron al contenido por cada 100 gramos o mililitros consumidos del alimento según el caso. El consumo energético se generó a partir de los aportes de acuerdo con las cantidades consumidas de alimentos y bebidas dentro del hogar.

1.1.3.2 Consumo fuera del hogar

La construcción de la canasta alimentaria debe considerar el consumo de alimentos fuera del hogar y convertirlo en consumo energético y de otros nutrientes para añadirlo al consumo energético total del hogar. Tomar en cuenta estos alimentos es importante debido a su frecuencia y participación en el gasto de los hogares. Según datos de la ENIGH, el 29.9 por ciento de los hogares en el país realizan por lo menos una comida fuera del hogar y el 24 por ciento realizan al menos un desayuno fuera del hogar a la semana. En el cuadro 2 se observa que el consumo de alimentos fuera del hogar representa una parte importante del gasto total en alimentos de los hogares de acuerdo con su nivel de ingreso.

CUADRO 2. PORCENTAJE DE GASTO EN ALIMENTOS CONSUMIDOS FUERA DEL HOGAR CON RESPECTO AL GASTO TOTAL EN ALIMENTOS

Decil	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
% de gasto	6.0	8.1	10.6	12.1	12.7	16.1	17.9	23.1	29.1	39.4	17.5

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

En la ENIGH se reportan los bienes que se consumieron en el hogar durante la semana del levantamiento de la encuesta así como las cantidades, con esta información y las tablas de aporte energético se procede a transformar los rubros de la encuesta, tal como se señaló en el sub apartado anterior a calorías. Para el consumo fuera del hogar no se dispone de información con el mismo detalle sino solamente cuánto se gastó en comer fuera de casa. Tomando en cuenta esta restricción de los datos que entrega la ENIGH fue necesario aplicar una metodología que permita traducir este gasto en ingesta energética así como el de los otros nutrientes considerados en la construcción de la canasta. En la práctica existen diversos criterios que permiten obtener el costo de las calorías consumidas fuera del hogar, uno de ellos es el de la CEPAL, el cual plantea un factor de conversión generalizado igual a 3, es decir, que el costo por caloría consumida fuera del hogar es tres veces mayor al de la que se consume dentro del mismo.

Sin embargo, la solución propuesta por CEPAL si bien es una manera simple de solucionar el problema, es difícil de fundamentar para el caso mexicano dado que existen hábitos de consumo diferentes que no necesariamente concuerdan con el factor propuesto por ella. Parece más adecuado emplear el método planteado por Fernando Medina (CEPAL, 2000), que permite considerar las diferencias de precios, calidades y composición de la estructura de consumo de los hogares en función de su nivel de ingreso. El procedimiento se basa en la hipótesis de que el costo de las calorías consumidas dentro y fuera del hogar es igual para los hogares del primer decil. En los restantes deciles aumenta según un factor de conversión k_i , que resulta de dividir el costo por caloría de cada decil con respecto al costo por caloría del primero:

$$k_i = \frac{C(\$)_i}{C(\$)_1} ; \forall i = 1, \dots, 10$$





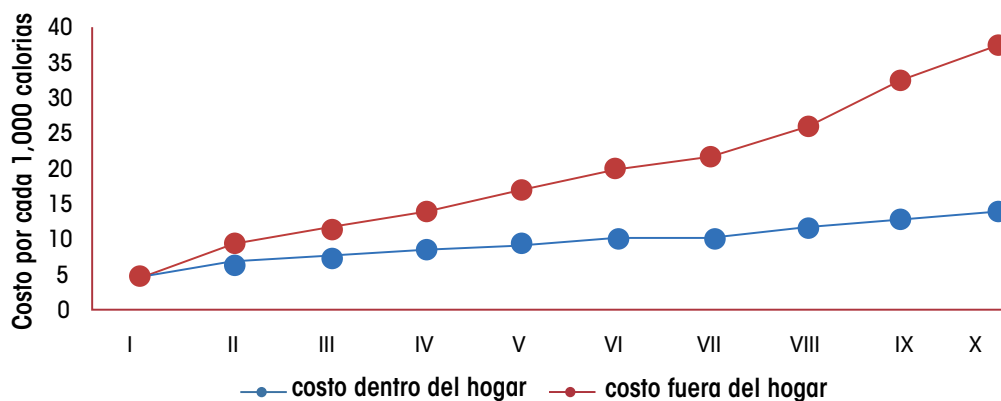
Donde $C(\$)_i$ es el costo por caloría del decil i . Si $i=1$ se tiene el caso particular $C(\$)_1$ que representa el costo por caloría del decil 1. **El costo por caloría consumida dentro del hogar** se obtiene al dividir el gasto total en alimentos entre el total de calorías consumidas por cada decil, y el costo por **caloría consumida fuera del hogar** se obtiene al multiplicar el factor de conversión, que resulta de la ecuación anterior, por el costo unitario de las calorías consumidas dentro del hogar para cada decil, como se muestra a continuación:

CUADRO 3. COSTO POR CADA 1,000 CALORÍAS Y FACTOR DE CONVERSIÓN

Decil	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Calorías compradas por cada peso	201.7	147.2	133.1	119.6	109.6	100.8	96.4	88.6	78.9	73.6
Costo por cada 1,000 calorías dentro del hogar	4.96	6.79	7.51	8.36	9.12	9.92	10.37	11.29	12.68	13.59
Factor de conversión	1.00	1.37	1.52	1.69	1.84	2.00	2.09	2.28	2.56	2.74
Costo por cada 1,000 calorías fuera del hogar	4.96	9.31	11.38	14.11	16.78	19.86	21.69	25.71	32.42	37.24
Diferencia de costos dentro y fuera del hogar	0.00	2.52	3.87	5.75	7.66	9.94	11.32	14.42	19.74	23.65

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

GRÁFICA 1. COSTO POR CADA 1,000 CALORÍAS CONSUMIDAS DENTRO Y FUERA DEL HOGAR POR DECIL DE INGRESO



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

Finalmente, se obtiene el **total de calorías consumidas fuera del hogar** $Cf_{hh,i}$ como la proporción de gasto en alimentos consumidos fuera del hogar $Gf_{hh,i}$ con respecto al costo por caloría consumida fuera del hogar de cada decil, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Cf_{hh,i} = \frac{k_i \times Gf_{hh,i}}{\frac{Gd_{hh,i}}{Cd_{hh,i}}}; \forall h = 1, \dots, n, \quad i = 2, \dots, 10$$

Donde $Gf_{hh,i}$ es la proporción del gasto en alimentos consumidos fuera del hogar, k_i es el factor de conversión de calorías por decil, $Gd_{hh,i}$ es el gasto total en alimentos dentro del hogar y $Cd_{hh,i}$ es el total de calorías consumidas dentro del hogar.

1.1.4 Los requerimientos nutricionales y el coeficiente de adecuación energética

El coeficiente de adecuación energética (CA) es el método utilizado en la identificación y construcción del Estrato Poblacional de Referencia que permite analizar el consumo energético de los hogares de acuerdo a su composición demográfica. Además, permite construir un estrato de referencia con los hogares cuya ingesta nutricional es adecuada, ya que su consumo está relacionado con los requerimientos nutricionales correspondientes a cada hogar. A diferencia del método per cápita, los hogares no se evalúan en términos del promedio en el consumo de energía o de un hogar tipo para alcanzar los requerimientos, sino en términos de su propio requerimiento energético.

El coeficiente de adecuación utiliza información particular de cada hogar. Se obtiene el consumo energético de cada hogar al sumar las kilocalorías consumidas. Después, se estima el requerimiento de cada hogar al sumar las kilocalorías requeridas para cada miembro de acuerdo con su edad y sexo por unidad de tiempo⁵. De esta forma, el coeficiente de adecuación energética se define como la razón entre la cantidad de

5 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2007b). Principios y aplicación de las nuevas necesidades de energía según el Comité de Expertos FAO/OMS 2004. Estudios Estadísticos y Prospectivos, 56. Santiago de Chile, CEPAL, (Estudios Estadísticos y Prospectivos, 56).





energía consumida por el hogar y su requerimiento energético, como se muestra a continuación:

$$CA_h = \frac{\text{consumo energético}_h}{\text{requerimiento}_h} ; \forall h = 1, \dots, n ,$$

De acuerdo con esta fórmula, si el valor del CA es menor a uno, el hogar no estaría cubriendo sus requerimientos energéticos; por el contrario, si un hogar tiene un CA mayor a uno, su consumo de energía sobrepasaría el requerimiento, y un valor de CA igual a uno indica que el consumo del hogar se ajusta a su requerimiento energético.

1.1.5 Tratamiento de datos atípicos

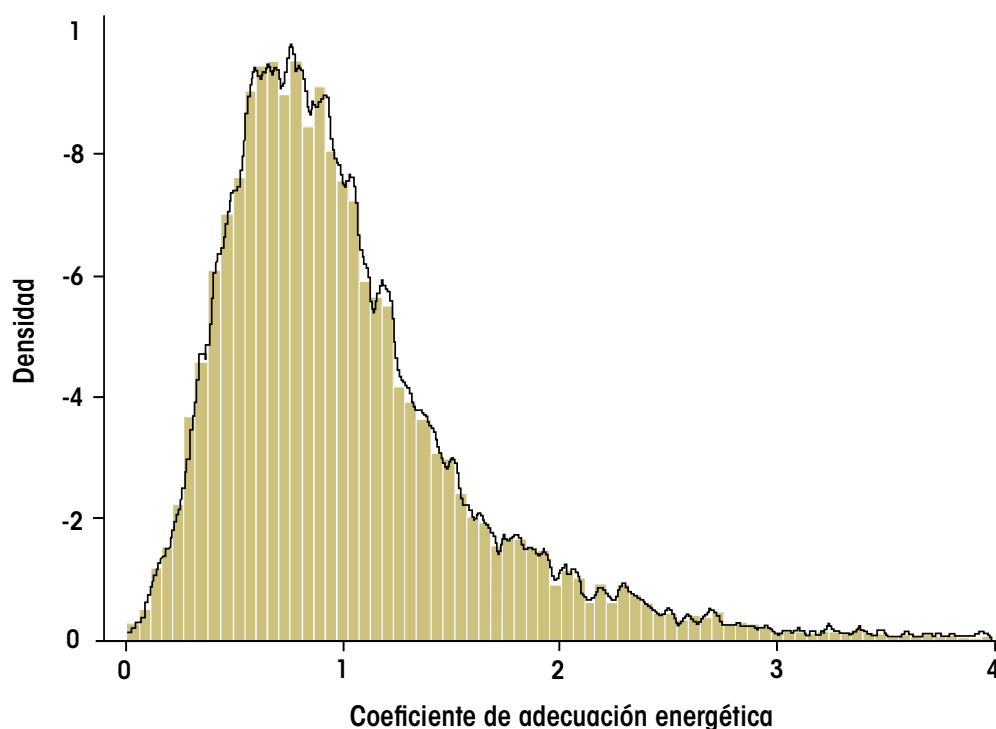
El archivo de gastos puede contener valores atípicos ya sea por errores no muestrales como los que surgen en la captación, en la codificación o en la digitalización de los datos. Además, cabe recordar que la información se refiere al gasto, es decir al valor de los alimentos comprados, valor que puede presentar fuertes diferencias con el uso de los mismos, debido especialmente a las compras de “despensa”, que concentran el gasto en una fecha determinada, pero su consumo se despliega a lo largo del tiempo.

Los valores de gastos anómalos se reflejan en el coeficiente de adecuación calórica ya que éste incorpora al análisis las cantidades consumidas por los hogares, su composición energética y la estructura del hogar, además de ser el indicador utilizado para la selección del estrato poblacional de referencia. Debido a la influencia que pueden ejercer los valores extremos en el coeficiente de adecuación calórica para la identificación de la canasta se decidió eliminarlos.

Se excluyeron del análisis los valores del coeficiente de adecuación calórica mayores a 4, es decir, no se consideraron aquellos hogares que compraron más del 400 por ciento de su requerimiento energético diario, tomando en cuenta la estructura del hogar. Se tomó este valor pues un hogar con esta característica consumiría en una semana lo que debería de consumir en un mes. La aplicación de este criterio provocó la elimi-

nación de 262 hogares, que representan el 1.28 por ciento de la muestra original de 20,476 observaciones.

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DEL COEFICIENTE DE ADECUACIÓN CALÓRICA NACIONAL ELIMINANDO VALORES ATÍPICOS (COEFICIENTE DE ADECUACIÓN MAYOR A 4)



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

1.1.6 Selección del Estrato Poblacional de Referencia (EPR)

El Estrato Poblacional de Referencia (EPR), construido a partir del coeficiente de adecuación energética, es el conjunto de hogares cuya ingesta energética permite identificar un patrón de consumo de productos representativos de la población y sus precios, que servirán para la construcción de la canasta básica alimentaria.

El proceso de selección del EPR consiste en construir un quintil móvil a partir del ordenamiento ascendente de los hogares por nivel de ingreso corriente per cápita, toma el promedio del CA de los mismos en ese quintil y observa su comportamiento a lo largo de la distribución del ingreso. El quintil móvil que conforma el estrato de referencia es aquel cuyo CA es

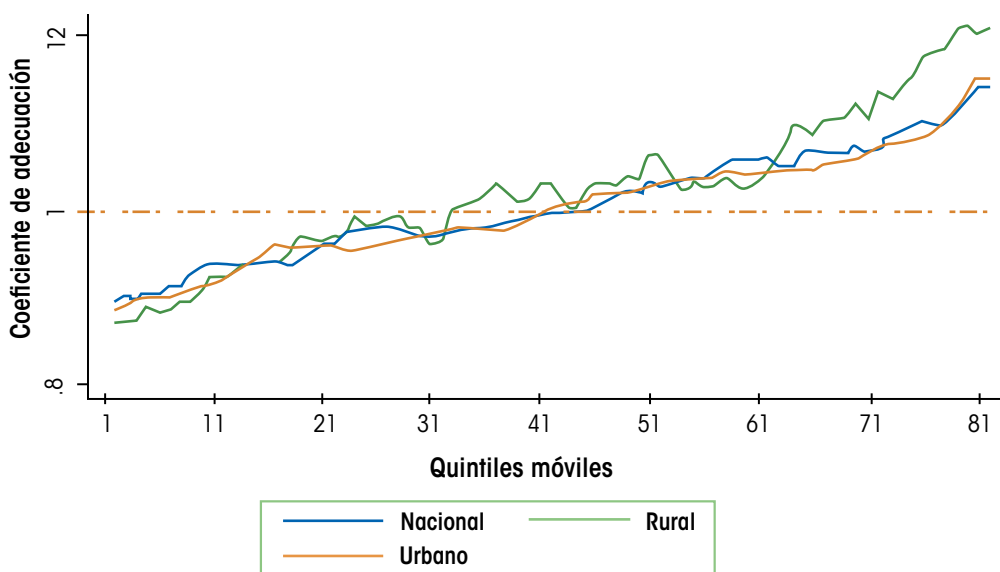




en promedio igual a uno, es decir, que el patrón de consumo de esos hogares es consistente con una ingesta energética adecuada, y además lo hace con cierto grado de eficiencia económica.

En este proceso se seleccionó un estrato de referencia para el ámbito rural y otro para el urbano de acuerdo con la distribución de ingreso de cada uno y de su ingesta energética. Como se muestra en la gráfica 3, en el ámbito rural (población que vive en localidades con menos de 2,500 habitantes), el quintil móvil que llega al CA que en promedio es igual a uno inicia en el percentil 32, y en el ámbito urbano (población que vive en localidades de 2,500 o más habitantes) en el percentil 41.

GRÁFICA 3. ESTRATO POBLACIONAL DE REFERENCIA: COEFICIENTE DE ADECUACIÓN ENERGÉTICA POR QUINTIL MÓVIL AÑO 2006



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

1.1.7 Estructura de consumo del Estrato Poblacional de Referencia

Una vez identificados los hogares que constituyen el EPR, se analiza el patrón de gasto del estrato de acuerdo con los rubros contenidos en la ENIGH. Debido a que la información de cada hogar del estrato se agrupa para considerarse de manera individual, se construye una base de

datos que contiene las claves de los alimentos consumidos por el estrato, los precios, las cantidades, el número de hogares que consumen cada producto, así como el contenido energético y nutricional de cada uno de ellos. La lista de productos que conforman la canasta “larga” urbana está compuesta por 220 alimentos y la canasta rural por 209, agrupados de la siguiente manera:

CUADRO 4. NÚMERO DE PRODUCTOS DE LA CANASTA URBANA Y RURAL

Rubros	Número de productos	
	Canasta urbana	Canasta rural
Cereal y derivados	24	23
Carnes	40	38
Pescados y mariscos	8	8
Leche y derivados	18	17
Huevo	2	2
Aceites y grasas	6	4
Tubérculos	6	5
Verduras y legumbres	30	29
Frutas frescas y procesadas	26	25
Leguminosas	7	7
Semillas	3	3
Azúcares y mieles	3	3
Especias y aderezos	12	11
Bebidas	15	15
Alimentos preparados	15	14
Alimentos fuera del hogar	5	5
Total	220	209

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

El análisis de alimentos para la construcción de la canasta básica no incluye los rubros de bebidas alcohólicas, alimentos para mascotas, alimentos de organizaciones y gastos relacionados con la elaboración de alimentos incluidos en la ENIGH.





1.1.8 Delimitación del contenido de la canasta básica

La canasta básica alimentaria debe cumplir con tres objetivos: contener aquellos productos representativos de los hábitos de consumo de la población y cuya ingesta permita alcanzar el valor requerido de energía; conformarse de un número reducido de bienes que permitan un mejor manejo de la información en términos de ajustes nutricionales, y que en su costo se vea reflejada la noción de eficiencia económica⁶.

Para cumplir dichos objetivos, en la metodología para la construcción de la canasta se utilizan dos criterios que permiten recortar el número de alimentos. Los criterios que se tomaron en cuenta son los siguientes:

1. Que la frecuencia de consumo de alimentos con respecto a su rubro sea mayor al 10 por ciento, y
2. Que el gasto en cada uno de ellos con respecto al gasto total sea mayor al 0.5 por ciento.

1.1.9 Adecuación nutricional de la canasta

Al acotar la base de datos a aquellos productos que cumplen los criterios señalados en la sección anterior, se analiza la cantidad consumida y el aporte energético de cada uno de ellos. El siguiente paso consiste en realizar una adecuación nutricional en dos etapas: en la primera se incorporan aquellos alimentos que permitan alcanzar al menos el 90 por ciento del requerimiento energético; en la segunda se escalan las cantidades consumidas para alcanzar los niveles recomendados de ingesta en vitaminas A y C, proteínas, hierro y zinc. A continuación se muestran los requerimientos energéticos y las recomendaciones de otros nutrientes utilizados en la construcción de la canasta.

CUADRO 5. REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA (KCAL)

	Rural	Urbano
Promedio	2253.8	2093.9
Adultos	2542.4	2258.1
Niños	1846.2	1803.5

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006 y la CEPAL (2007b).

⁶ Recomendaciones de la División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL.

CUADRO 6. RECOMENDACIÓN DE CONSUMO DE VITAMINAS Y MINERALES

Ámbito	Vitamina A (µg ER)	Vitamina C (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)
Rural	679.7	61.8	17.2	10.5
Urbano	691	63.8	17.2	10.6

Fuente: Bourges, Casanueva, Rosado (2005).

La inclusión de alimentos se realizó tomando en cuenta la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005 (2006), cuyo propósito fundamental es “establecer los criterios generales que unifiquen y den congruencia a la Orientación Alimentaria dirigida a brindar a la población opciones prácticas con respaldo científico para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades”.

De acuerdo con la Norma, una dieta correcta debe cumplir con las siguientes características: completa, que contenga todos los nutrimentos; equilibrada, que los nutrimentos guarden las proporciones apropiadas entre sí; inocua, que su consumo habitual no implique riesgos para la salud; suficiente, que cubra las necesidades de todos los nutrimentos; variada, que incluya diferentes alimentos de cada grupo en las comidas, y adecuada, que esté acorde con los gustos y la cultura de quien la consume y ajustada a sus recursos económicos. Además, conforme a las disposiciones generales de la norma, los alimentos se deben agrupar en tres: verduras y frutas, cereales y tubérculos; y leguminosas y alimentos de origen animal.

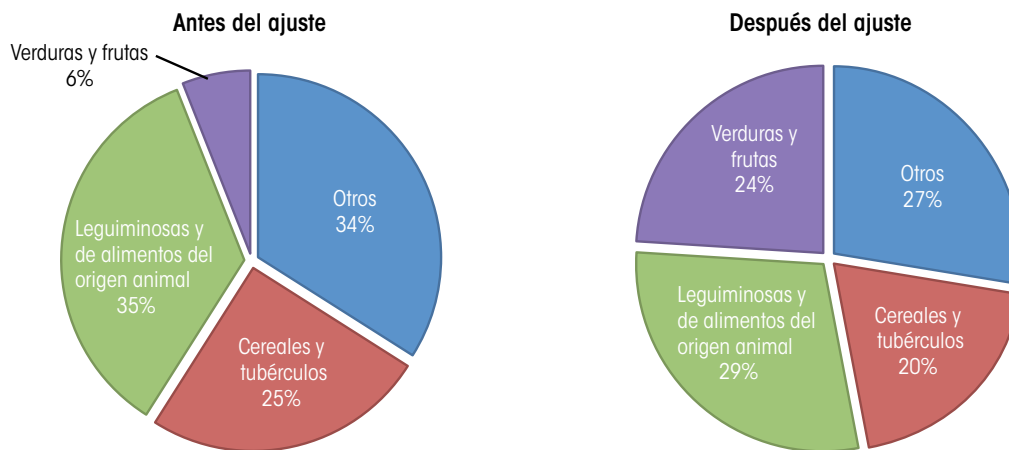
Con base en lo anterior, se incorporaron a la canasta alimentos que cumplen con los siguientes criterios: 1) que su inclusión sirva para equilibrar los tres grupos de alimentos sugeridos en la norma; 2) que estén contenidos en el patrón de consumo del EPR, y 3) que la frecuencia de consumo sea lo más cercano posible a los valores establecidos en los criterios para delimitar el número de alimentos. Por lo tanto, en la primera etapa de la adecuación nutricional se incluyeron los siguientes productos:

- Canasta urbana: pasta para sopa, arroz en grano, naranja, plátano tabasco, limón, pescado y chiles.
- Canasta rural: naranja, plátano tabasco, manzana y perón, limón y chiles.



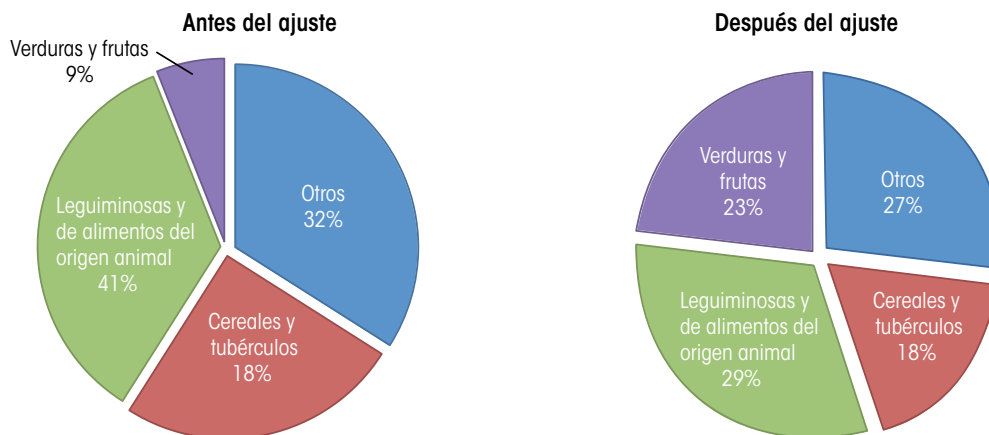


GRÁFICA 4. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS POR GRUPOS EN LA CANASTA RURAL⁷



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

GRÁFICA 5. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS POR GRUPOS EN LA CANASTA URBANA



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

En la segunda etapa de la adecuación nutricional, se escalan los valores consumidos de algunos productos con la finalidad de cubrir el requerimiento energético y las recomendaciones de ingesta en vitamina A, vitamina C, hierro y zinc.

Operativamente, el procedimiento para escalar las cantidades consumidas se realiza en dos fases: en la primera se ajustan las cantidades de algunos alimentos de acuerdo con recomendaciones nutricionales y

⁷ El grupo "otros" incluye alimentos preparados, alimentos para consumir en casa, bebidas, aceites y azúcar.

cuyo valor esté dentro del rango de una desviación estándar del consumo promedio dentro de cada estrato; en la segunda, se realiza un ajuste homogéneo que toma en cuenta un factor que expande la cantidad consumida de cada producto hasta acercarnos lo más posible al 100 por ciento del requerimiento energético. El cuadro 7 muestra las cantidades ajustadas en la primera fase.

CUADRO 7. CANTIDAD DE CONSUMO AJUSTADO (PRIMERA FASE)

Clave	Nombre	Canasta Rural		Canasta Urbana	
		Consumo de acuerdo a los criterios de frecuencia y gasto	Consumo ajustado	Consumo de acuerdo a los criterios de frecuencia y gasto	Consumo ajustado
A004	Tortilla	159.1	200.0	-	-
A012	Pan blanco	-	-	12.5	25.5
A013	Pan de dulce	-	-	16.1	33.5
A025	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	7.0	17.0	13.3	20.7
A031	Cocido o retazo con hueso	3.5	13.6	-	-
A034	Carne molida	2.4	12.5	5.6	13.6
A042	Costilla y chuleta	-	-	5.1	19.9
A057	Pierna, muslo y pechuga con hueso	8.6	25.6	-	-
A059	Pollo entero o en piezas	15.8	29.8	-	-
A075	Leche	43.1	109.2	120.4	200.0
A102	Papa	19.0	30.0	18.9	43.8
A112	Cebolla	11.2	36.2	14.4	41.5
A124	Jitomate	36.6	61.6	34.8	61.8
A137	Frijol	31.5	58.5	15.7	49.6
A154	Limón	2.1	20.6	7.5	25.5
A158	Manzana y perón	5.2	23.7	10.9	29.3
A160	Naranja	4.3	22.8	10.4	28.1
A166	Plátano tabasco	11.3	29.8	16.2	34.0
A173	Azúcar	29.8	18.3	-	-
A218	Jugos y néctares envasados	-	-	15.0	55.0

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.





Después de la adecuación nutricional, la canasta diaria tiene el porcentaje de calorías y recomendación de otros nutrientes que se muestra a continuación:

CUADRO 8. ADECUACIÓN DE LA CANASTA RURAL Y URBANA AL REQUERIMIENTO CALÓRICO Y A LA RECOMENDACIÓN DE VITAMINAS Y MINERALES

Canasta		Energía (Kcal)	Proteínas (g)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Vitamina A (µg ER)	Vitamina C (mg)
Rural	Cantidad	2215.9	61.6	18.5	13.5	394.2	51.7
	Adecuación	98.3%	113.5%	107.5%	128.4%	58.0%	83.6%
Urbana	Cantidad	2083.9	55.3	16.3	11.1	388.5	72.9
	Adecuación	99.5%	98.8%	95.1%	104.8%	56.2%	114.2%

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base a la ENIGH 2006.

1.1.10 Valoración monetaria de las canastas alimentarias rural y urbana

El último paso en la construcción de las canastas alimentarias rural y urbana es la valoración monetaria de los productos que la componen. Se utiliza la información de precios de la ENIGH ya que este año refleja un periodo de estabilidad^{8, 9}. Por lo tanto, la estructura de consumo que refleja la canasta alimentaria y el precio al cual se valora corresponden a ese año aunque al final, su valor monetario se actualiza con los Índices de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el INEGI a precios de agosto 2008 para efectos de la medición de la pobreza en ese año.

Para obtener el valor monetario de la canasta alimentaria se generó una base de precios implícitos a partir de la información de la ENIGH. El precio implícito de cada rubro se calculó como la media geométrica de las razones entre el gasto y la cantidad por rubro de todos los hogares para cada estrato; esto permite tener una menor varianza y captar el efecto sustitución en el consumo de alimentos¹⁰.

8 Estos precios se conocen como precios unitarios y se obtienen de lo reportado por las familias encuestadas en la ENIGH.

9 En este año se presentó un importante crecimiento económico con bajos niveles de desempleo, inflación y pobreza. Estas condiciones facilitan la identificación de patrones de consumo que no son afectados por condiciones económicas adversas.

10 Banxico. (2002) Metodología para el Cambio de Base del INPC.

Una vez calculados los precios de cada producto para 2006, se actualizó el valor de cada uno de estos respecto a agosto 2008 con el índice de precios correspondiente a cada alimento.

Finalmente, se generó el costo de la canasta al multiplicar el precio por el consumo de cada alimento. El costo mensual per cápita de las canastas se obtiene al sumar el costo de todas las claves de alimento que la componen y multiplicarlo por 30.

CUADRO 9. VALOR MONETARIO MENSUAL PER CÁPITA DE LA CBA

Año	Rural	Urbano
2006	\$525.95	\$757.08
2008	\$613.80	\$874.63

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base a la ENIGH 2006.

CUADRO 10. COMPOSICIÓN DE LA CANASTA ALIMENTARIA RURAL

Grupo	Nombre	Consumo (gr/mlx día)	Precio x kg/L	Costo 2008	Energía (Kcal)
	TOTAL	1354.3		\$ 613.80	2215.9
Maíz	Maíz en grano	70.2	3.5	0.2	229.0
	Tortilla de maíz	217.9	9.2	2.0	486.9
Trigo	Pasta para sopa	7.8	21.3	0.2	29.1
	Galletas dulces	3.1	33.4	0.1	14.7
	Pan blanco	11.2	21.5	0.2	33.0
	Pan de dulce	18.0	27.7	0.5	74.7
Arroz	Arroz en grano	14.0	14.6	0.2	50.3
Carne de res y ternera	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	18.5	61.4	1.1	20.7
	Cocido o retazo con hueso	14.8	42.5	0.6	26.0
	Molida	13.6	53.9	0.7	21.9
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga con hueso	27.9	35.4	1.0	56.8
	Pollo entero o en piezas	32.5	34.0	1.1	45.6
Pescados frescos	Pescado entero	6.3	29.4	0.2	3.6
Leche	De vaca, pasteurizada, entera, light	119.0	11.1	1.3	71.7
	Leche bronca	37.0	6.0	0.2	23.3





Grupo	Nombre	Consumo (gr/ml/día)	Precio x kg/L	Costo 2008	Energía (Kcal)
	TOTAL	1354.3		\$ 613.80	2215.9
Quesos	Fresco	5.0	50.7	0.3	14.4
Huevos	De gallina	29.6	22.2	0.7	49.4
Aceites	Aceite vegetal	17.6	21.8	0.4	155.3
Tubérculos crudos o frescos	Papa	32.7	9.3	0.3	21.1
Verduras y legumbres frescas	Cebolla	39.4	14.7	0.6	14.0
	Chile*	10.5	23.9	0.3	2.1
	Jitomate	67.1	14.7	1.0	7.9
	Frijol	63.7	14.8	0.9	218.3
Frutas frescas	Limón	22.4	7.7	0.2	7.0
	Manzana y perón	25.8	15.8	0.4	11.4
	Naranja	24.8	4.2	0.1	6.8
	Plátano tabasco	32.5	7.2	0.2	19.9
Azúcar y mieles	Azúcar	20.0	10.1	0.2	76.4
Alimentos preparados para consumir en casa	Pollo rostizado	3.5	48.4	0.2	6.4
Bebidas no alcohólicas	Agua embotellada	241.8	0.9	0.2	0.0
	Refrescos de cola y de sabores	106.2	8.3	0.9	39.7
Otros	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar		3.3	297.5	
	Otros alimentos preparados			0.7	81.0

*Precio promedio chiles jalapeño, poblano, serrano y otros chiles.
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base a la ENIGH 2006.

CUADRO 11. COMPOSICIÓN DE LA CANASTA ALIMENTARIA URBANA

Grupo	Nombre	Consumo (gr/mlx día)	Precio x kg/L	Costo 2008	Energía (Kcal)
TOTAL		1592.5		\$874.63	2083.9
Maíz	Tortilla de maíz	155.4	9.3	1.4	346.7
	Trigo				
Trigo	Pasta para sopa	5.6	21.4	0.1	20.8
	Pan blanco	26.0	22.9	0.6	74.6
	Pan de dulce	34.1	35.0	1.2	138.7
	Pan para sándwich, hamburguesas,	5.6	34.6	0.2	16.0
Arroz	Arroz en grano	9.2	16.4	0.2	33.0
Otros cereales	Cereal de maíz, de trigo, de arroz, de avena	3.6	42.6	0.2	13.6
Carne de res y ternera	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	21.1	64.9	1.4	22.9
	Molida	13.9	56.9	0.8	22.2
Carne de cerdo	Costilla y chuleta	20.3	52.6	1.1	33.2
Carnes procesadas	Chorizo y longaniza	3.1	52.3	0.2	12.9
	Jamón	4.1	52.0	0.2	4.1
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga con hueso	15.8	36.9	0.6	32.8
	Pierna, muslo y pechuga sin hueso	4.5	51.1	0.2	9.3
	Pollo entero o en piezas	17.1	33.3	0.6	23.6
Pescados frescos	Pescado entero	3.4	38.1	0.1	1.9
Leche	De vaca, pasteurizada, entera, light	203.8	10.8	2.2	122.4
Quesos	Fresco	4.8	50.7	0.2	14.3
Otros derivados de la leche	Yogur	6.7	26.3	0.2	6.4
Huevos	De gallina	33.4	20.5	0.7	55.0
Aceites	Aceite vegetal	10.9	21.9	0.2	95.2
Tubérculos crudos o frescos	Papa	44.6	9.1	0.4	28.8
Verduras y legumbres frescas	Cebolla	42.3	14.2	0.6	14.9
	Chile*	10.2	23.6	0.2	4.6
	Jitomate	63.0	14.7	0.9	7.3
Leguminosas	Frijol	50.6	16.6	0.8	172.4





Grupo	Nombre	Consumo (gr/ml/día)	Precio x kg/L	Costo 2008	Energía (Kcal)
	TOTAL	1592.5		\$874.63	2083.9
Frutas frescas	Limón	26.0	7.0	0.2	8.0
	Manzana y perón	29.9	18.2	0.5	13.2
	Naranja	28.6	4.1	0.1	7.8
	Plátano tabasco	34.7	7.4	0.3	21.2
Azúcar y mieles	Azúcar	15.1	10.4	0.2	56.2
Alimentos preparados para consumir en casa	Pollo rostizado	8.7	54.8	0.5	16.0
Bebidas no alcohólicas	Agua embotellada	411.5	1.1	0.4	0.0
	Jugos y néctares envasados	56.1	12.7	0.7	25.1
	Refrescos de cola y de sabores	169.0	7.7	1.3	62.6
Otros	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar			7.9	385.7
	Otros alimentos preparados			1.5	160.6

*Precio promedio chiles jalapeño, poblano, serrano y otros chiles.
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base a la ENIGH 2006.

1.2 Construcción de la canasta no alimentaria

Al igual que con la canasta alimentaria y siguiendo los criterios para la construcción de las Líneas de Bienestar¹¹, la construcción de la canasta no alimentaria se realiza en tres etapas. La primera consiste en la selección de un estrato poblacional de referencia (EPR), la segunda es el cálculo de los montos de gastos necesarios para cubrir los requerimientos no alimentarios a partir de criterios basados en la teoría económica y aplicados al gasto no alimentario del EPR. La tercera comprende la desagregación y adecuación de los componentes del gasto no alimentario de acuerdo al patrón de consumo observado del EPR y la actualización de sus valores monetarios.

1.2.1 Selección del Estrato Poblacional de Referencia

Se usa el EPR definido para la construcción de la canasta básica alimentaria, el cual garantiza que los hogares pertenecientes a dicho estrato

¹¹ Léanse los criterios para la construcción de las Líneas de Bienestar en la introducción de este documento.

cubren en promedio sus necesidades nutricionales mínimas de acuerdo con su gasto alimentario observado. Por tanto, el patrón de gasto no alimentario de dicho estrato puede tomarse como referencia para la integración del consumo no alimentario mínimo. El EPR comprende en el ámbito rural desde el percentil 32 al 51 y en el urbano del 41 al 60, según la distribución de ingreso corriente per cápita.

1.2.2 Determinación del gasto no alimentario

Para la determinación de los rubros del gasto no alimentario se utilizó la metodología propuesta por Hernández Laos (2009), la cual considera las preferencias de bienes no alimentarios, frecuencia de su consumo y participación de éstos en el gasto total para determinar el contenido de una canasta básica no alimentaria. Este análisis combina información proveniente de la ENIGH y de una encuesta sobre percepciones de necesidad de los bienes y servicios¹².

1.2.2.1 Determinación de los gastos necesarios mínimos en bienes y servicios

Una vez identificado el gasto total observado del EPR, se determinaron los bienes y servicios que debieran ser considerados en el gasto total no alimentario. De acuerdo con Hernández Laos, para su selección se tomaron los siguientes criterios:

1. Que los bienes mostraran una elasticidad-ingreso menor a uno, ya que estos son clasificados en la teoría económica como bienes necesarios.
2. Que sea percibido por la mayoría de la población como un bien o servicio necesario.
3. Que la participación del gasto en el bien con respecto al gasto total en el estrato de referencia sea mayor a la media de todos los bienes.
4. Que el porcentaje de los hogares que consumen el bien o servicio en el estrato de referencia sea mayor al 20 por ciento.

¹² Esta investigación se llevó a cabo en el año 2009 por el Dr. Hernández Laos, bajo convenio entre la Universidad Autónoma Metropolitana y el CONEVAL.





CUADRO 12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL GASTO NO ALIMENTARIO

Criterio 1 De acuerdo con la teoría económica la clasificación de un bien o servicio como necesario dependerá de la elasticidad-ingreso¹³ de la demanda. Entre menor sea ésta, el bien o servicio puede ser considerado más "necesario".

Para el cálculo de la elasticidad-ingreso de los bienes se realizó una estimación econométrica basada en el modelo propuesto por Heckman (1979) con corrección por selección muestral. Este método se estima en dos etapas: en la primera se calcula la probabilidad que el hogar tiene de gastar en el bien "i" mediante un modelo probit, y en la segunda se estima un modelo de regresión log-lineal sólo para los hogares que consumieron el bien en cuestión.

Para la segunda etapa, la ecuación especificada es una curva de Engel. Si la pendiente es mayor que cero, se dice que el bien "i" es un bien normal, en tanto que si es menor que cero se trata de un bien inferior. Dentro de los bienes normales, si ante un aumento en el ingreso, el incremento del gasto en el bien "i" es más que proporcional al cambio en el primero, se trata de un bien de lujo; en caso contrario, se trata de un bien necesario. Además, en las estimaciones se incorporaron algunas características de los hogares y de sus individuos, con el objeto de estandarizar la influencia de éstas que pueden afectar las decisiones de consumo, aparte de los niveles de ingreso. La ecuación adoptada toma la siguiente forma:

$$\ln(G_i) = \alpha + \beta \ln(G_t) + \phi(X)$$

Donde G_i es la participación del gasto del bien o servicio "i" en el gasto total; G_t es el gasto total per cápita y X es un vector de variables de control que mide el efecto de algunas de las características del hogar y de sus integrantes que inciden en el gasto de los hogares¹⁴. Además, se incluye la probabilidad que éstas tienen de adquirir el bien en cuestión. Así, la elasticidad-ingreso (e) queda determinada como sigue:

$$e = 1 + \beta$$

Criterio 2 Para identificar la percepción de necesidad de los bienes o servicios, se llevó a cabo el levantamiento de una encuesta de percepciones cuya muestra consistió en 2,500 hogares, 1,500 en el ámbito urbano y 1,000 en el rural; este tamaño de muestra se consideró suficiente para realizar los cálculos en cada ámbito. Se consideró que el bien era percibido como necesario cuando el 50 por ciento o más de los hogares lo consideraron como tal.

Criterio 3 Para calcular la proporción del gasto en el bien con respecto al gasto total se estandariza el primero para tomar en cuenta la frecuencia de consumo y la durabilidad de los bienes. Así se elimina el sesgo que se puede introducir con los que son muy relevantes y que al tener una mayor vida útil son adquiridos con menor frecuencia. Se considera como criterio de inclusión aquellos productos cuya participación en el gasto no alimentario sea mayor a 0.16 por ciento, el cual es el promedio de participación de todos los bienes y servicios en el gasto no alimentario.

Criterio 4 Para el cálculo del porcentaje de los hogares que consumen un determinado bien o servicio, se toma en cuenta la presencia o ausencia del usuario típico de éste dentro de los hogares y se restringe el universo de acuerdo a la presencia en el hogar de estos integrantes. En el caso de los bienes y servicios que son consumidos por el conjunto de miembros del hogar, se calculó el porcentaje con el total de hogares. Se consideró como criterio de inclusión el que el 20 por ciento o más de los hogares en el estrato de referencia gastara en cada uno de ellos.

13 La elasticidad-ingreso de la demanda se define como la variación porcentual de la cantidad demandada ante una variación del uno por ciento del ingreso. Se calcula como la razón de la variación porcentual de la demanda entre la variación porcentual del ingreso.

14 Estas variables, respecto de la jefatura del hogar, son las siguientes: su nivel de instrucción formal, su edad y estado civil, así como el número de miembros del hogar, clasificados por estratos de edad y sexo.

Se seleccionaron los rubros del gasto en bienes y servicios a partir de los cuatro criterios anteriormente señalados, de tal forma que se incluyeron en el gasto no alimentario aquellos que cumplen los criterios 1 y 2, o bien 3 y 4. Se agregaron además bienes y servicios que por su naturaleza son necesarios y no formaron parte de la selección inicial, como es el caso de gastos relacionados con la educación y la salud. Para el caso de los que corresponden a la educación se incorporaron los gastos en nivel de educación básica, media, superior, servicios relacionados con la educación, compra de uniformes escolares, artículos e imprevistos educativos. Para el caso de los que se refieren a la salud se incorporaron servicios médicos, medicamentos, aparatos y seguro médico. En este análisis no se incluyó el gasto relativo al pago de renta debido a que, por el lado del ingreso, no se introdujo el alquiler imputado, esto mantiene el balance conceptual entre ingresos y gastos.

El número de rubros de gasto en bienes y servicios en el ámbito urbano es de 269 mientras que en el rural es de 261. Los cuadros presentados a continuación muestran la distribución de estos bienes por rubros agregados.

CUADRO 13. RUBROS AGREGADOS DE BIENES Y SERVICIOS EN EL GASTO NO ALIMENTARIO

Rubro agregado	Urbano	Rural
Transporte público	5	4
Limpieza y cuidados de la casa	15	14
Cuidados personales	16	14
Educación, cultura y recreación	23	18
Comunicaciones y servicios para vehículos	6	5
Vivienda y servicios de conservación	4	5
Prendas de vestir, calzado y accesorios	90	98
Cristalería, blancos y utensilios domésticos	21	20
Cuidados de la salud	70	66
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	11	9
Artículos de esparcimiento	6	5
Otros gastos	2	3
Total	269	261

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.





El gasto así agregado de todo el EPR se divide entre la población del estrato para obtener el gasto mensual per cápita. Posteriormente se lleva a cabo la adecuación económica que se describe a continuación.

1.2.3 Adecuación del gasto no alimentario al patrón de consumo observado del Estrato Poblacional de Referencia

Una vez identificados los bienes y servicios a incluir en el gasto no alimentario a partir de los criterios de inclusión, se ajustó el gasto mensual per cápita en cada bien y servicio usando el método de expansión por coeficiente de Engel. Esto permite determinar el gasto necesario para poder cubrir aquellos no alimentarios una vez que se cubren los referentes a la alimentación observados del EPR.

El método del coeficiente de Engel consiste en determinar un factor que expande el valor de la canasta alimentaria, de tal forma que el nuevo valor expandido represente los ingresos necesarios para poder satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias de los hogares. Este factor se construye a partir del coeficiente de Engel (PGA), o bien, de la proporción que representa el gasto en los bienes alimentarios (GA) con respecto al gasto total (GT):

$$PGA = \frac{GA}{GT}$$

El gasto total (GT) es la suma del gasto en alimentos más el gasto en los rubros no alimentarios ya determinados por los criterios de inclusión descritos anteriormente.

Para la construcción de la Línea de Bienestar (LB) que incluya el valor del gasto no alimentario con este método, se toma en cuenta el patrón de gasto del EPR, tratando a este estrato como un solo hogar representativo. En este caso, la Línea de Bienestar se obtiene al dividir el valor de la canasta básica alimentaria (CBA) entre el recíproco del coeficiente de Engel del EPR (PGA_{EPR}) de la siguiente forma:

$$LB = \frac{CBA}{PGA_{EPR}}$$

El valor del inverso del coeficiente de Engel para el año 2006 en el ámbito urbano fue de 2.2885 y para el rural de 2.0355.

Este método es equivalente a tomar por separado el gasto del EPR en cada bien y servicio, dividirlo entre el gasto en alimentos, multiplicarlo por el valor de la canasta alimentaria y sumar cada gasto ajustado para obtener la Línea de Bienestar, de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$\text{Gasto ajustado en el bien}_i = \frac{\text{Gasto en el bien } i}{\text{Gasto en alimentos del EPR}} \times \text{valor de la canasta alimentaria},$$

$$LB = \sum_i \text{Gasto ajustado en el bien } i$$

Esto último se realiza para poder actualizar el valor monetario de cada rubro por separado y sumar los gastos ajustados de cada bien o servicio para obtener el valor de la Línea de Bienestar de cada año. Por lo tanto, el coeficiente de Engel sólo se utilizó para la construcción inicial de la Línea de Bienestar y los valores iniciales del gasto en cada rubro con los datos de la ENIGH, para los años subsecuentes y anteriores se actualiza con cada componente del INPC correspondiente a cada rubro del gasto ajustado.





2.



Actualización del
valor monetario
de las Líneas de
Bienestar





Actualización del valor monetario de las Líneas de Bienestar

Las Líneas de Bienestar son los valores monetarios de las canastas de consumo básico, las cuales se emplean como referencia para conocer el poder adquisitivo de los ingresos de los hogares. Estos valores cambian conforme varían los precios de los alimentos, bienes y servicios que componen dichas canastas.

En esta sección se presenta el procedimiento para la actualización de los valores de las Líneas de Bienestar de acuerdo a los cambios en los precios de sus componentes.

2.1 Procedimiento para la actualización del valor monetario de las Líneas de Bienestar

Para actualizar los valores de las Líneas de Bienestar se aplica la inflación correspondiente a cada rubro de bienes y servicios que conforman el INPC¹⁵. A continuación se detalla dicho procedimiento.

1. Los puntos de partida son los precios por kilogramo de cada rubro "i" de las Líneas de Bienestar Mínimo, rurales y urbanas, y los costos mensuales de cada rubro "i" de las Líneas de Bienestar en agosto de 2006 ($\text{Precio}_{\text{ago06}}^i$).
2. Para actualizar los valores de las Líneas, se deben tomar los valores de los índices de precios que conforman el INPC, para cada rubro "i" contenido en las Líneas de Bienestar, en las siguientes fechas:
 - a) Agosto de 2006 ($\text{INPC}_{\text{ago06}}^i$)
 - b) Fecha "t" para la cual se quiere realizar la actualización (INPC_t^i).
3. Una vez que se cuenta con la información requerida, el siguiente paso es construir los defactores. Los defactores correspondien-

¹⁵ Los componentes del INPC pueden consultarse en la página electrónica del INEGI (www.inegi.org.mx)

tes al periodo "t", para cada rubro "i" (Def_t^i) contenido en las Líneas de Bienestar, se calculan con la siguiente fórmula:

$$Def_t^i = \frac{INPC_t^i}{INPC_{ago06}^i}$$

4. Para encontrar el valor actualizado del precio en el periodo "t" de cada rubro "i" ($Precio_t^i$), basta con multiplicar el precio del periodo de referencia, agosto de 2006, por el deflactor correspondiente:

$$Precio_t^i = Precio_{ago06}^i \times Def_t^i$$

5. Una vez que se tienen los valores de los precios "i" para todos los rubros que conforman las Líneas de Bienestar Mínimo actualizados para el periodo "t" $Costo_t^i$, el costo diario del rubro "i" en el periodo "t" se obtiene de la multiplicación del $Precio_t^i$ y el consumo de kilogramos (o litros) por día de dicho rubro ($Gramos^i/1000$).

$$Costo_t^i = \left(Gramos^i / 1000 \right) \times Precio_t^i$$

6. Por último, para obtener el costo mensual de cada rubro en las Líneas de Bienestar Mínimo, es necesario sumar el costo diario de todos los rubros contenidos y multiplicar este valor por treinta.

$$Costo_t = 30 \times \sum_i Costo_t^i$$





7. Para el caso de los rubros de la Línea de Bienestar, no es necesario multiplicar por 30 ya que los costos son mensuales. El valor de las Líneas de Bienestar está dado por:

$$\text{Costo}_t = \sum_i \text{Costo}_t^i$$

Ejemplo

En este ejemplo se muestra la actualización de los precios de los rubros de las Líneas de Bienestar, comenzando por las Líneas de Bienestar Mínimo rural.

1. Se desea calcular el valor de la Línea de Bienestar rural para marzo de 2010. El cálculo se realiza para cada rubro "i" que conforma la canasta, en este caso se toma como rubro "i" el de "pollo entero o en piezas (excepto pierna, muslo y pechuga)".
2. Se requieren los INPC tanto para agosto de 2006 como para marzo de 2010. Para encontrarlos las claves son: ENIGH A059 e INPC SP736 y SP737. Con las claves identificadas del INPC se procede a consultar los índices publicados por INEGI.

$$INPC_{ago06}^{SP736} = 66.57$$

$$INPC_{mar10}^{SP736} = 100.6$$

$$INPC_{ago06}^{SP737} = 70.41$$

$$INPC_{mar10}^{SP737} = 97.64$$

En las Líneas de Bienestar es posible encontrar dos índices por producto como en este caso, cuando esto ocurra se calcula el promedio de todos los índices involucrados:

$$INPC_{\text{ago06}}^{\text{pollo}} = \frac{INPC_{\text{ago06}}^{\text{SP736}} + INPC_{\text{ago06}}^{\text{SP737}}}{2} = \frac{66.57 + 70.41}{2} = 68.49$$

$$INPC_{\text{mar10}}^{\text{pollo}} = \frac{INPC_{\text{mar10}}^{\text{SP736}} + INPC_{\text{mar10}}^{\text{SP737}}}{2} = \frac{100.6 + 97.64}{2} = 99.12$$

3. Ya que se cuenta con los índices de precios, se procede a construir los deflatores siguiendo la fórmula de la sección anterior:

$$Def_{\text{mar10}}^{\text{pollo}} = \frac{INPC_{\text{mar10}}^{\text{pollo}}}{INPC_{\text{ago06}}^{\text{pollo}}} = \frac{99.12}{68.49} = 1.404$$

4. Para obtener el precio del pollo en marzo de 2010, se multiplica el deflador por el precio del mismo rubro en el periodo de referencia, en este caso agosto de 2006.

$$\begin{aligned} \text{Precio}_{\text{mar10}}^{\text{pollo}} &= \text{Precio}_{\text{ago06}}^{\text{pollo}} \times Def_{\text{mar10}}^{\text{pollo}} \\ &= 27.32 \times 1.404 = 38.4 \end{aligned}$$

Así, 38.4 es el valor del precio diario actualizado del rubro, "Pollo entero o en piezas (excepto pierna, muslo y pechuga)". Este valor se suma a los precios diarios actualizados de los otros rubros (que se obtienen de la misma manera) y esta suma se multiplica por treinta para obtener el valor mensual de la Línea de Bienestar rural en marzo de 2010.





CUADRO 14. COMPOSICIÓN Y VALOR MENSUAL PER CÁPITA DE LA LÍNEA DE BIENESTAR URBANA, (PESOS DE AGOSTO DE 2008)

Rubro	Valor monetario	Número de bienes	Porcentaje de gasto
Transporte público	\$140.09	5	7.3
Limpieza y cuidados de la casa	\$50.72	15	2.6
Cuidados personales	\$101.30	16	5.3
Educación, cultura y recreación	\$195.65	23	10.2
Comunicaciones y servicios para vehículos	\$92.54	6	4.8
Vivienda y servicios de conservación	\$141.52	4	7.4
Prendas de vestir, calzado y accesorios	\$139.30	90	7.3
Cristalería, blancos y utensilios domésticos	\$14.55	21	0.8
Cuidados de la salud	\$129.51	70	6.7
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	\$18.69	11	1.0
Artículos de esparcimiento	\$6.31	6	0.3
Otros gastos	\$16.94	2	0.9
Canasta Básica Alimentaria (Línea de Bienestar Mínimo)	\$874.63	-	45.5
Total (Línea de Bienestar)	\$1,921.74	269	100.0

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.

CUADRO 15. COMPOSICIÓN Y VALOR MENSUAL PER CÁPITA DE LA LÍNEA DE BIENESTAR RURAL, (PESOS DE AGOSTO DE 2008).

Rubro	Valor monetario	Número de bienes	Porcentaje de gasto
Transporte público	\$85.65	4	7.1
Limpieza y cuidados de la casa	\$46.10	14	3.8
Cuidados personales	\$64.18	14	5.3
Educación, cultura y recreación	\$73.40	18	6.1
Comunicaciones y servicios para vehículos	\$25.31	5	2.1
Vivienda y servicios de conservación	\$80.39	5	6.7
Prendas de vestir, calzado y accesorios	\$91.08	98	7.6
Cristalería, blancos y utensilio	\$11.42	20	1.0
Cuidados de la salud	\$87.98	66	7.3
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	\$11.14	9	0.9
Artículos de esparcimiento	\$2.21	5	0.2
Otros gastos	\$10.14	3	0.8
Canasta Básica Alimentaria (Línea de Bienestar Mínimo)	\$613.80	-	51.0
Total (Línea de Bienestar)	\$1,202.80	261	100.0

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.





3.

**Consideraciones
finales sobre las
Líneas de Bienestar**





Consideraciones finales sobre las Líneas de Bienestar

De acuerdo con la metodología oficial de medición de la pobreza, las Líneas de Bienestar tienen como propósito contar con un referente monetario para comparar el ingreso de los hogares con el valor de una canasta de consumo básico, y así valorar el estado de carencia o no que viven los hogares mexicanos en el espacio de bienestar económico. La metodología aquí presentada para la construcción de las canastas de consumo permite cumplir con dicho propósito.

Sin embargo, el uso de las canastas aquí mostradas como referente de consumo básico deberá hacerse con mucho cuidado, ya que no representan un patrón general de todo el país. Cada hogar tiene un patrón de consumo distinto según su composición, tamaño, lugar de residencia, acceso a los mercados y disponibilidad de recursos económicos, así como de las necesidades y preferencias de cada uno de sus integrantes. Es por ello que existen diferentes metodologías para poder determinar los patrones de consumo promedio de los hogares mexicanos.

No obstante, la metodología aquí presentada constituye una aportación al análisis de dichos patrones de consumo y puede ser empleada para estudiar las diferentes estructuras de consumo de distintas regiones del país o de grupos de población. Ello, dependerá de la disponibilidad de las fuentes de información requeridas para su aplicación.

Los valores monetarios de las Líneas de Bienestar son actualizadas mes a mes y están disponibles en la página web del CONEVAL¹⁶.

3.1 Periodicidad de actualización de las canastas

Un aspecto a considerar es que los patrones de consumo de los hogares cambian a lo largo del tiempo, así como sus requerimientos nutricionales y de consumo de bienes y servicios no alimentarios. Por tal motivo es im-

¹⁶ http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Pobreza_2010/Lineas_de_bienestar_07022012.es.do

portante tener presente cada cuándo deberá hacerse una actualización del contenido de las canastas de consumo.

Si bien la composición del consumo puede verse afectada en periodos cortos por variaciones en el entorno económico que enfrentan los hogares, es en lapsos de tiempo de más largo plazo que los patrones de consumo se definen claramente. De igual forma ocurre con los requerimientos nutricionales de los individuos, según los cambios observados en la actividad y preferencias de consumo alimentario.

Atendiendo a lo anterior, el CONEVAL consideró conveniente llevar a cabo una revisión y actualización de los umbrales y del contenido de las canastas cada 10 años, de acuerdo a la metodología de medición de la pobreza establecida en la Ley General de Desarrollo Social. Para tal efecto, se deben considerar las actualizaciones de las tablas de requerimientos nutricionales y de aportes de nutrientes de los alimentos que vayan siendo reportados por investigaciones especializadas en estos temas, así como la información más reciente que se disponga sobre los gastos en otros bienes y servicios.

Es importante resaltar que, dada la importancia que tienen los alimentos consumidos fuera del hogar para los hogares mexicanos, se requiere profundizar en una línea de investigación que permita conocer mejor cuál es la composición nutricional de éstos.





4.

Verdura
Picada
\$ 20 kilo



Anexo de cuadros



Anexo de cuadros

COMPOSICIÓN DEL GASTO NO ALIMENTARIO RURAL

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
Transporte público			
1	B002	Autobús	\$15.66
2	B004	Colectivo, combi o microbús	\$45.75
3	B005	Taxi, radio taxi (sitio)	\$7.51
4	B006	Autobús foráneo	\$16.73
Artículos de limpieza y cuidados de la casa			
5	C001	Detergentes (polvo, líquido, pasta, gel)	\$18.36
6	C002	Jabón de barra	\$6.40
7	C003	Blanqueadores	\$4.82
8	C005	Limpiadores (en polvo o líquido)	\$2.96
9	C006	Servilletas y papel absorbente	\$1.98
10	C008	Escobas, trapeadores, recogedor	\$2.84
11	C009	Fibras, estropajos, escobetas, pinzas para ropa, lazos	\$0.94
12	C010	Jergas y trapos de cocina	\$0.56
13	C011	Cerillos	\$2.05
14	C012	Pilas	\$0.86
15	C013	Focos	\$0.84
16	C015	Insecticidas líquido, en polvo, pastilla, raid eléctrico	\$2.27
17	C017	Recipientes de lámina (cubetas, tinas, etcétera)	\$0.19
18	C018	Recipientes de plástico (cubetas, tinas, mangueras, etcétera)	\$1.03
Artículos para el cuidado personal			
19	D001	Jabón de tocador	\$7.14
20	D003	Pasta dental y enjuague bucal	\$6.62
21	D004	Hilo y cepillo dental	\$1.68
22	D005	Champús, enjuagues, tratamiento para el cabello	\$7.31
23	D007	Desodorante y talco	\$4.24
24	D009	Crema para el cuerpo, para la cara y tratamiento facial	\$3.83
25	D011	Crema para afeitar y rastrillos	\$2.22
26	D014	Papel sanitario, pañuelos desechables	\$11.43
27	D015	Toallas sanitarias	\$4.36
28	D016	Pañales desechables	\$9.63

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
29	D017	Artículos de tocador para bebé	\$0.43
30	D018	Cepillos y peines	\$0.14
31	D021	Otros: donas y mariposas para el cabello, limas de uñas, pasadores, etcétera	\$0.40
32	D022	Corte de cabello y peinado	\$4.76
Nivel de educación básica, media o superior			
33	E001	Preprimaria	\$2.11
34	E002	Primaria	\$17.50
35	E003	Secundaria	\$12.91
36	E004	Preparatoria	\$10.47
37	E005	Profesional	\$5.85
38	E007	Educación técnica	\$0.68
Servicios de educación			
39	E008	Estancias infantiles (excepto preprimaria)	\$0.53
40	E009	Enseñanza adicional	\$0.62
41	E011	Internados	\$0.01
42	E012	Cuidado de niños (persona particular)	\$0.21
43	E013	Transporte escolar	\$0.20
Artículos e imprevistos educativos			
44	E014	Libros para la escuela	\$8.89
45	E015	Pago de imprevistos como: derecho a examen extraordinario, cursos de regularización, etcétera	\$12.20
46	E016	Equipo escolar: máquinas de escribir, calculadora, etcétera	\$0.48
47	E017	Pago de imprevistos para educación técnica como: derecho a examen, cursos de regularización, etcétera	\$0.13
48	E018	Material para la educación adicional	\$0.48
49	E019	Reparación y/o mantenimiento de equipo escolar	\$0.00
Artículos de cultura y recreación			
50	E020	Enciclopedia y libros (excluya los de la escuela)	\$0.13
51	F001	Instalación de la línea de teléfono particular	\$0.10
52	F002	Largas distancias de línea particular	\$3.22
53	F003	Llamadas locales de la línea particular	\$7.04
54	F005	Compra de tarjeta y pago por el servicio de teléfono celular	\$10.41
55	F006	Teléfono público	\$4.54





	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
Servicios de conservación			
56	G007	Agua	\$8.86
57	G008	Energía eléctrica	\$37.94
58	G009	Gas licuado de petróleo (LP)	\$29.01
59	G020	Recolección de basura	\$0.50
60	G029	Velas y veladoras	\$4.08
Prendas de vestir para personas de 0 a 4 años			
61	H001	Pantalones	\$1.54
62	H003	Vestidos	\$0.78
63	H004	Camisas	\$0.31
64	H005	Playeras	\$0.51
65	H006	Camisetas	\$0.20
66	H007	Suéteres, sudaderas y chambritas	\$0.41
67	H008	Blusas	\$0.61
68	H009	Pants	\$0.30
69	H010	Trusas y bóxer	\$0.09
70	H011	Pantaletas	\$0.19
71	H012	Calcetines, calcetas, tobilleras y tines	\$0.33
72	H015	Telas, confecciones y reparaciones	\$0.04
73	H016	Otras prendas de vestir: baberos, delantales, fajillas, batas, pijamas, etcétera	\$0.59
Prendas de vestir para hombres			
74	H017	Pantalones	\$4.12
75	H018	Camisas	\$1.62
76	H019	Playeras	\$1.07
77	H020	Trajes, sacos, abrigos, gabardinas e impermeables	\$0.71
78	H021	Chamarras	\$1.02
79	H022	Suéteres y sudaderas	\$0.36
80	H023	Trusas y bóxer	\$0.40
81	H024	Camisetas	\$0.15
82	H025	Calcetines, calcetas y tines	\$0.56
83	H026	Pants	\$0.06

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
Prendas de vestir para mujer			
84	H029	Pantalones	\$4.08
85	H030	Blusas	\$1.97
86	H031	Playeras	\$0.33
87	H033	Vestidos	\$0.69
88	H034	Faldas	\$0.89
89	H035	Suéteres y sudaderas	\$0.17
90	H036	Chamarras	\$0.08
91	H037	Calcetas, tobilleras, tines y mallas	\$0.63
92	H038	Pantaletas y fajas	\$0.40
93	H039	Brasieres	\$0.25
94	H040	Fondos y corpiños	\$0.09
95	H041	Medias, pantimedias y tobimedias	\$0.01
96	H042	Pants	\$0.28
97	H043	Telas, confecciones y reparaciones	\$0.20
98	H044	Otras prendas de vestir para mujer: rebozo, pijamas, camisones, batas, etcétera	\$0.08
Prendas de vestir para hombres de 18 o más años			
99	H045	Pantalones	\$4.70
100	H046	Camisas	\$2.96
101	H047	Playeras	\$0.68
102	H049	Suéteres y sudaderas	\$0.28
103	H050	Chamarras	\$0.46
104	H051	Trusas y bóxer	\$0.43
105	H052	Camisetas	\$0.33
106	H053	Calcetines, calcetas y tines	\$0.39
107	H055	Telas, confecciones y reparaciones	\$0.20
108	H056	Otras prendas de vestir para hombre: corbatas, batas, pijamas, etcétera	\$0.04
Prendas de vestir para mujeres de 18 o más años			
109	H057	Pantalones	\$2.06
110	H058	Blusas	\$2.03





	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
111	H059	Playeras	\$0.14
112	H061	Vestidos	\$0.56
113	H062	Faldas	\$0.84
114	H063	Suéteres y sudaderas	\$0.19
115	H064	Chamarras	\$0.04
116	H065	Calcetas, tobilleras, tines y mallas	\$0.09
117	H066	Pantaletas y fajas	\$0.64
118	H067	Brasieres	\$ 0.51
119	H068	Fondos y corpiños	\$0.17
120	H069	Medias, pantimedias y tobimedias	\$0.02
121	H070	Pants	\$0.09
122	H071	Telas, confecciones y reparaciones	\$0.54
123	H072	Otras prendas de vestir para mujer: rebozo, pijamas, camisones, batas, etcétera	\$0.59
Otras prendas			
124	H073	Uniformes y prendas de vestir para actividades educativas, artísticas y deportivas	\$8.29
125	H074	Prendas de vestir para eventos especiales derivados de la educación	\$0.24
126	H075	Telas, confecciones y reparaciones	\$0.25
Calzado para personas de 0 a 4 años			
127	H076	Zapatos y sandalias para vestir	\$2.64
128	H077	Botas	\$0.12
129	H078	Tenis	\$1.33
130	H079	Huaraches	\$0.10
131	H080	Sandalias para baño o descanso	\$0.15
Calzado para hombre de 5 a 17 años			
132	H082	Zapatos	\$7.45
133	H083	Botas	\$1.16
134	H084	Tenis	\$3.42
135	H085	Huaraches	\$0.13
136	H086	Sandalias para baño o descanso	\$0.12

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
Calzado para mujer de 5 a 17 años			
137	H088	Zapatos y sandalias para vestir	\$6.03
138	H089	Botas	\$0.04
139	H090	Tenis	\$1.80
140	H091	Huaraches	\$0.19
141	H092	Sandalias para baño o descanso	\$0.21
Calzado para hombre de 18 años o más			
142	H094	Zapatos	\$2.44
143	H095	Botas	\$1.39
144	H096	Tenis	\$0.72
145	H097	Huaraches	\$0.32
146	H098	Sandalias para baño o descanso	\$0.08
Calzado para mujer de 18 años o más			
147	H100	Zapatos y sandalias para vestir	\$4.52
148	H101	Botas	\$0.06
149	H102	Tenis	\$0.68
150	H103	Huaraches	\$0.19
151	H104	Sandalias para baño o descanso	\$0.25
Mantenimiento, reparación y accesorios de calzado			
152	H106	Servicio de limpieza y reparación de calzado	\$0.16
153	H107	Crema para calzado	\$0.20
154	H108	Otros: agujetas, cepillos, etcétera	\$0.05
Accesorios y efectos personales			
155	H109	Bolsas	\$0.10
156	H110	Cinturones, carteras y monederos	\$0.21
157	H115	Relojes de pulso	\$0.13
158	H116	Sombreros, gorros y cachuchas	\$0.86
Cristalería, vajillas y utensilios domésticos			
159	I001	Vajilla completa de cristal, barro, plástico, etcétera	\$0.49
160	I002	Piezas sueltas de vajilla de cristal, barro, plástico, etcétera	\$0.44
161	I003	Recipientes o cajas de plástico para la cocina	\$0.14
162	I004	Vasos, copas y jarras de cristal, plástico, cerámica, etcétera	\$0.51





	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
163	I005	Cubiertos	\$0.08
164	I007	Accesorios de hule y plástico: jabonera, tapetes, espejos, etcétera	\$0.02
165	I009	Batería de cocina y piezas sueltas	\$0.98
166	I011	Otros utensilios: tijeras, abrelatas, pinzas para hielo, etcétera	\$0.06
Blancos, mantelería y artículos de mercería			
167	I014	Colchones	\$5.19
168	I015	Colchonetas	\$0.06
169	I016	Cobertores y cobijas	\$0.70
170	I017	Sábanas	\$0.74
171	I019	Colchas, edredones	\$0.64
172	I020	Manteles y servilletas	\$0.10
173	I021	Toallas	\$0.14
174	I022	Cortinas	\$0.58
175	I023	Telas, confecciones y reparaciones de artículos anteriores	\$0.10
176	I024	Hilos, hilazas y estambres	\$0.31
177	I025	Agujas, cierres, botones y broches	\$0.05
178	I026	Otros artículos: hamacas, almohadas, cojines, secadores, etcétera	\$0.10
Servicios médicos durante el parto			
179	J001	Honorarios por servicios profesionales: cirugía, anestesia, etcétera	\$2.07
180	J002	Hospitalización	\$6.91
181	J003	Análisis clínicos y estudios médicos: Rayos X, ultrasonido, etcétera	\$0.10
182	J004	Medicamentos recetados y material de curación	\$0.14
183	J005	Servicio de partera	\$0.02
Servicios médicos y medicamentos durante el embarazo			
184	J007	Consultas médicas	\$1.36
185	J009	Medicamentos recetados	\$0.19
186	J010	Vitaminas y complementos alimenticios	\$1.07
187	J011	Análisis clínicos y estudios médicos: Rayos X, ultrasonido, etcétera	\$0.52
188	J012	Hospitalización durante el embarazo (no parto)	\$0.29

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
189	J013	Servicios de partera	\$0.06
190	J015	Otros servicios: ambulancias, aplicación de inyecciones, vacunas, etcétera	\$0.08
Servicios médicos			
191	J016	Consulta médico general	\$14.62
192	J017	Consultas médico especialista (pediatría y ginecología, etcétera)	\$6.93
193	J018	Consultas dentales (placas dentales o prótesis dentales)	\$1.30
194	J019	Análisis clínicos y estudios médicos: Rayos X	\$4.03
Medicamentos recetados para:			
195	J020	Diarrea, infecciones y malestar estomacal	\$1.83
196	J021	Gripe	\$1.01
197	J022	Piel	\$0.09
198	J023	Alergias	\$0.35
199	J024	Tos	\$0.77
200	J025	Infecciones de la garganta	\$1.32
201	J026	Fiebre	\$0.98
202	J027	Inflamación	\$0.50
203	J028	Otras infecciones (antibióticos)	\$3.46
204	J029	Dolor de cabeza y migraña	\$0.46
205	J030	Otro tipo de dolores	\$1.99
206	J031	Presión arterial	\$3.45
207	J032	Diabetes	\$2.89
208	J033	Vitaminas	\$1.28
209	J034	Anticonceptivos	\$0.17
210	J035	Otros medicamentos	\$4.83
Control de peso			
211	J036	Consultas médicas	\$0.10
212	J038	Tratamiento	\$0.00
Atención hospitalaria (no incluye parto)			
213	J039	Honorarios por servicios profesionales: cirujano, anestesista, etcétera	\$4.12
214	J040	Hospitalización	\$9.33





	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
215	J041	Análisis clínicos y estudios médicos (Rayos X, electros, etcétera)	\$0.45
216	J042	Medicamentos recetados y material de curación	\$0.55
217	J043	Otros: servicios de ambulancia, oxígeno, suero, sondas, bolsas de diálisis y de orina, cómodos, etcétera	\$0.02
Medicamentos para:			
218	J044	Diarrea, infecciones y malestar estomacal	\$0.13
219	J045	Gripe	\$0.25
220	J046	Piel	\$0.01
221	J047	Alergias	\$0.02
222	J048	Tos	\$0.21
223	J049	Infecciones de la garganta	\$0.15
224	J050	Fiebre	\$0.11
225	J051	Inflamación	\$0.17
226	J052	Otras infecciones (antibióticos)	\$0.01
227	J053	Dolor de cabeza y migraña	\$0.36
228	J054	Otro tipo de dolores	\$0.28
229	J055	Vitaminas	\$1.09
230	J056	Presión arterial	\$0.77
231	J057	Diabetes	\$0.67
232	J058	Anticonceptivos	\$0.03
233	J059	Otros medicamentos	\$0.71
Material de curación			
234	J060	Algodón, gasas, vendas, etcétera	\$0.15
235	J061	Alcohol, merthiolate, solución antiséptica, etcétera	\$0.28
236	J062	Consultas con el curandero, huesero, quiropráctico, etcétera	\$0.45
237	J063	Medicamento naturista, hierbas medicinales, remedios caseros	\$0.41
238	J064	Medicamentos homeopáticos	\$0.03
Aparatos ortopédicos y terapéuticos			
239	J065	Anteojos y lentes de contacto	\$1.56
240	J067	Aparatos ortopédicos y para terapia, silla de ruedas, andadera, muletas, etcétera	\$0.02

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
241	J068	Reparación y mantenimiento de aparatos ortopédicos	\$0.02
242	J069	Otros: pago de enfermeras y personal al cuidado de enfermos, terapias, etcétera	\$0.05
Seguro médico			
243	J070	Cuotas a hospitales o clínicas	\$0.40
244	J072	Cuotas de seguro popular	\$0.02
Enseres domésticos			
245	K001	Ventilador	\$1.01
246	K007	Estufa de gas	\$1.62
247	K009	Refrigerador	\$1.15
248	K010	Licuadora	\$0.73
249	K012	Plancha	\$0.25
250	K015	Lavadora	\$3.13
Muebles			
251	K026	Piezas sueltas de recámara: camas, tocadores, literas, etcétera	\$2.40
252	K028	Piezas sueltas para comedor o antecomedor (mesas, sillas)	\$0.32
253	K035	Otros muebles: libreros, escritorio, mesa para televisión	\$0.53
Artículos y equipo audiovisual			
254	L001	Radio y radio despertador sin tocacintas	\$0.03
255	L003	Grabadora con o sin despertador (excepto con reproductor de CD's)	\$0.07
256	L005	Televisión de color (incluye portátil)	\$1.65
257	L012	Reproductor de discos compactos (incluye discman, grabadora con CD)	\$0.46
258	L016	Reparación y/o mantenimiento de los artículos anteriores	\$0.00
Gastos diversos			
259	N002	Funerales y cementerios	\$3.80
260	N003	Paquetes para fiesta (salón, comida, orquesta)	\$4.23
261	N006	Gastos en cargos comunales para festividades locales	\$2.12

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.





COMPOSICIÓN DE LA CANASTA NO ALIMENTARIA URBANA

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
Transporte público			
1	B001	Metro	\$3.79
2	B002	Autobús	\$29.96
3	B004	Colectivo, combi o microbús	\$72.38
4	B005	Taxi, radio taxi (sitio)	\$24.31
5	B006	Autobús foráneo	\$9.64
Artículos de limpieza y cuidados de la casa			
6	C001	Detergentes (polvo, líquido, pasta, gel)	\$19.35
7	C002	Jabón de barra	\$4.51
8	C003	Blanqueadores	\$5.16
9	C005	Limpiadores (en polvo o líquido)	\$4.91
10	C006	Servilletas y papel absorbente	\$4.01
11	C007	Platos y vasos desechables, papel aluminio y encerado	\$1.36
12	C008	Escobas, trapeadores, recogedor	\$2.63
13	C009	Fibras, estropajos, escobetas, pinzas para ropa, lazos	\$1.22
14	C010	Jergas y trapos de cocina	\$0.76
15	C011	Cerillos	\$1.16
16	C012	Pilas	\$0.81
17	C013	Focos	\$1.26
18	C015	Insecticidas líquido, en polvo, pastilla, raid eléctrico	\$3.10
19	C017	Recipientes de lámina (cubetas, tinas, etcétera)	\$0.12
20	C018	Recipientes de plástico (cubetas, tinas, mangueras, etcétera)	\$0.37
Artículos para el cuidado personal			
21	D001	Jabón de tocador	\$8.48
22	D003	Pasta dental y enjuague bucal	\$8.16
23	D004	Hilo y cepillo dental	\$1.84
24	D005	Champús, enjuagues, tratamiento para el cabello	\$11.74
25	D007	Desodorante y talco	\$8.12
26	D009	Crema para el cuerpo, para la cara y tratamiento facial	\$6.04
27	D010	Gel, spray, mousse para el cabello	\$3.60
28	D011	Crema para afeitar y rastrillos	\$3.87

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
29	D012	Cosméticos, polvo y maquillaje, sombra, lápiz labial, delineador de ojos, etcétera	\$2.82
30	D014	Papel sanitario, pañuelos desechables	\$16.19
31	D015	Toallas sanitarias	\$6.00
32	D016	Pañales desechables	\$12.48
33	D017	Artículos de tocador para bebé	\$1.16
34	D018	Cepillos y peines	\$0.15
35	D021	Otros: donas y mariposas para el cabello, limas de uñas, pasadores, etcétera	\$0.47
36	D022	Corte de cabello y peinado	\$10.19
Nivel de educación básica, media o superior			
37	E001	Preprimaria	\$4.04
38	E002	Primaria	\$34.11
39	E003	Secundaria	\$16.62
40	E004	Preparatoria	\$25.37
41	E005	Profesional	\$30.52
42	E006	Posgrado	\$0.17
43	E007	Educación técnica	\$5.25
Servicios de educación			
44	E008	Estancias infantiles (excepto preprimaria)	\$9.75
45	E009	Enseñanza adicional	\$3.76
46	E010	Educación especial para discapacitados	\$0.50
47	E011	Internados	\$0.16
48	E012	Cuidado de niños (persona particular)	\$1.62
49	E013	Transporte escolar	\$0.71
Artículos e imprevistos educativos			
50	E014	Libros para la escuela	\$18.20
51	E015	Pago de imprevistos como: derecho a examen extraordinario, cursos de regularización, etcétera	\$27.49
52	E016	Equipo escolar: máquinas de escribir, calculadora, etcétera	\$2.31
53	E017	Pago de imprevistos para educación técnica como: derecho a examen, cursos de regularización, etcétera	\$1.81
54	E018	Material para la educación adicional	\$0.88
55	E019	Reparación y/o mantenimiento de equipo escolar	\$0.07





	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
Artículos de cultura y recreación			
56	E020	Enciclopedia y libros (excluya los de la escuela)	\$2.05
57	E021	Periódicos	\$4.24
58	E022	Revistas	\$1.29
59	E023	Audio casetes, discos y discos compactos	\$4.72
Comunicaciones			
60	F001	Instalación de la línea de teléfono particular	\$0.71
61	F002	Largas distancias de línea particular	\$13.40
62	F003	Llamadas locales de la línea particular	\$43.01
63	F004	Teléfonos celulares: pago inicial y equipo	\$4.51
64	F005	Compra de tarjeta y pago por el servicio de teléfono celular	\$27.54
65	F006	Teléfono público	\$3.37
Servicios de conservación			
66	G007	Agua	\$21.82
67	G008	Energía eléctrica	\$69.55
68	G009	Gas licuado de petróleo (LP)	\$46.44
69	G020	Recolección de basura	\$3.71
Prendas de vestir para personas de 0 a 4 años			
70	H001	Pantalones	\$2.18
71	H003	Vestidos	\$0.95
72	H004	Camisas	\$0.61
73	H005	Playeras	\$0.94
74	H007	Suéteres, sudaderas y chambritas	\$0.85
75	H008	Blusas	\$0.26
76	H010	Trusas y bóxer	\$0.18
77	H011	Pantaletas	\$0.16
78	H012	Calcetines, calcetas, tobilleras y tines	\$0.51
79	H016	Otras prendas de vestir: baberos, delantales, fajillas, batas, pijamas, etcétera	\$0.61
Prendas de vestir para hombres			
80	H017	Pantalones	\$5.03
81	H018	Camisas	\$1.60

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
82	H019	Playeras	\$1.93
83	H021	Chamarras	\$0.41
84	H022	Suéteres y sudaderas	\$0.25
85	H023	Trusas y bóxer	\$0.59
86	H024	Camisetas	\$0.20
87	H025	Calcetines, calcetas y fines	\$0.63
88	H026	Pants	\$0.40
89	H028	Otras prendas de vestir para hombre: corbatas, batas, pijamas, etcétera	\$0.29
Prendas de vestir para mujer			
90	H029	Pantalones	\$3.79
91	H030	Blusas	\$2.42
92	H031	Playeras	\$0.61
93	H032	Trajes, sacos, conjuntos, abrigos, gabardinas e impermeables	\$0.58
94	H033	Vestidos	\$0.57
95	H034	Faldas	\$0.71
96	H035	Suéteres y sudaderas	\$0.20
97	H036	Chamarras	\$0.18
98	H037	Calcetas, tobilleras, fines y mallas	\$0.62
99	H038	Pantaletas y fajas	\$0.70
100	H039	Brasieres	\$0.47
101	H040	Fondos y corpiños	\$0.16
102	H041	Medias, pantimedias y tobimedias	\$0.01
103	H042	Pants	\$0.45
Prendas de vestir para hombres de 18 o más años			
104	H045	Pantalones	\$9.81
105	H046	Camisas	\$4.16
106	H047	Playeras	\$2.86
107	H049	Suéteres y sudaderas	\$0.30
108	H050	Chamarras	\$0.88
109	H051	Trusas y bóxer	\$0.92
110	H052	Camisetas	\$0.38



	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
111	H053	Calcetines, calcetas y tines	\$0.71
112	H056	Otras prendas de vestir para hombre: corbatas, batas, pijamas, etcétera	\$0.22
Prendas de vestir para mujeres de 18 o más años			
113	H057	Pantalones	\$7.78
114	H058	Blusas	\$6.35
115	H059	Playeras	\$0.74
116	H060	Trajes, sacos, conjuntos, abrigos, gabardinas e impermeables	\$1.96
117	H061	Vestidos	\$1.66
118	H062	Faldas	\$1.42
119	H063	Suéteres y sudaderas	\$0.55
120	H064	Chamarras	\$0.57
121	H065	Calcetas, tobilleras, tines y mallas	\$0.25
122	H066	Pantaletas y fajas	\$1.21
123	H067	Brasieres	\$1.27
124	H068	Fondos y corpiños	\$0.08
125	H069	Medias, pantimedias y tobimedias	\$0.27
126	H070	Pants	\$0.58
127	H072	Otras prendas de vestir para mujer: rebozo, pijamas, camisones, batas, etcétera	\$0.67
Otras prendas			
128	H073	Uniformes y prendas de vestir para actividades educativas, artísticas y deportivas	\$12.17
129	H074	Prendas de vestir para eventos especiales derivados de la educación	\$0.24
Calzado para personas de 0 a 4 años			
130	H076	Zapatos y sandalias para vestir	\$2.57
131	H077	Botas	\$0.14
132	H078	Tenis	\$1.74
133	H079	Huaraches	\$0.43
134	H080	Sandalias para baño o descanso	\$0.05
Calzado para hombre de 5 a 17 años			
135	H082	Zapatos	\$5.80

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
136	H084	Tenis	\$5.74
137	H085	Huaraches	\$0.16
138	H086	Sandalias para baño o descanso	\$0.11
Calzado para mujer de 5 a 17 años			
139	H088	Zapatos y sandalias para vestir	\$5.10
140	H090	Tenis	\$2.81
141	H091	Huaraches	\$0.40
142	H092	Sandalias para baño o descanso	\$0.10
Calzado para hombre de 18 años o más			
143	H094	Zapatos	\$5.91
144	H095	Botas	\$1.03
145	H096	Tenis	\$3.63
146	H097	Huaraches	\$0.22
147	H098	Sandalias para baño o descanso	\$0.21
Calzado para mujer de 18 años o más			
148	H100	Zapatos y sandalias para vestir	\$7.99
149	H101	Botas	\$0.72
150	H102	Tenis	\$1.68
151	H103	Huaraches	\$0.82
152	H104	Sandalias para baño o descanso	\$0.32
Mantenimiento, reparación y accesorios de calzado			
153	H106	Servicio de limpieza y reparación de calzado	\$0.39
154	H107	Crema para calzado	\$0.31
155	H108	Otros: agujetas, cepillos, etcétera	\$0.03
Accesorios y efectos personales			
156	H109	Bolsas	\$1.00
157	H110	Cinturones, carteras y monederos	\$0.71
158	H115	Relojes de pulso	\$0.65
159	H116	Sombreros, gorros y cachuchas	\$0.47
Cristalería, vajillas y utensilios domésticos			
160	I001	Vajilla completa de cristal, barro, plástico, etcétera	\$0.86
161	I002	Piezas sueltas de vajilla de cristal, barro, plástico, etcétera	\$0.34



	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
162	I003	Recipientes o cajas de plástico para la cocina	\$0.21
163	I004	Vasos, copas y jarras de cristal, plástico, cerámica, etcétera	\$0.58
164	I005	Cubiertos	\$0.23
165	I007	Accesorios de hule y plástico: jabonera, tapetes, espejos, etcétera	\$0.23
166	I009	Batería de cocina y piezas sueltas	\$1.07
167	I010	Olla express	\$0.34
168	I011	Otros utensilios: tijeras, abrelatas, pinzas para hielo, etcétera	\$0.11
169	I012	Herramientas: martillo, pinzas, taladro, etcétera	\$0.33
Blancos, mantelería y artículos de mercería			
170	I014	Colchones	\$4.48
171	I015	Colchonetas	\$0.20
172	I016	Cobertores y cobijas	\$0.84
173	I017	Sábanas	\$1.08
174	I019	Colchas, edredones	\$1.58
175	I020	Manteles y servilletas	\$0.25
176	I021	Toallas	\$0.77
177	I022	Cortinas	\$0.67
178	I024	Hilos, hilazas y estambres	\$0.14
179	I025	Agujas, cierres, botones y broches	\$0.04
180	I026	Otros artículos: hamacas, almohadas, cojines, secadores, etcétera	\$0.21
Servicios médicos durante el parto			
181	J001	Honorarios por servicios profesionales: cirugía, anestesia, etcétera	\$5.52
182	J002	Hospitalización	\$7.21
183	J003	Análisis clínicos y estudios médicos: Rayos X, ultrasonido, etcétera	\$0.15
184	J004	Medicamentos recetados y material de curación	\$0.49
185	J006	Otros: servicio de ambulancia	\$0.00
Servicios médicos y medicamentos durante el embarazo			
186	J007	Consultas médicas	\$2.33
187	J008	Consultas, placas, puentes dentales y otros	\$0.02
188	J009	Medicamentos recetados	\$0.28
189	J010	Vitaminas y complementos alimenticios	\$0.84
190	J011	Análisis clínicos y estudios médicos: Rayos X, ultrasonido, etcétera	\$0.95

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
191	J012	Hospitalización durante el embarazo (no parto)	\$0.80
192	J013	Servicios de partera	\$0.16
193	J015	Otros servicios: ambulancias, aplicación de inyecciones, vacunas, etcétera	\$0.02
Servicios médicos			
194	J016	Consulta médico general	\$16.82
195	J017	Consultas médico especialista (pediatría y ginecología, etcétera)	\$8.46
196	J018	Consultas dentales (placas dentales o prótesis dentales)	\$3.06
197	J019	Análisis clínicos y estudios médicos: Rayos X	\$5.84
Medicamentos recetados para:			
198	J020	Diarrea, infecciones y malestar estomacal	\$2.63
199	J021	Gripe	\$0.89
200	J022	Piel	\$0.36
201	J023	Alergias	\$1.20
202	J024	Tos	\$0.71
203	J025	Infecciones de la garganta	\$2.99
204	J026	Fiebre	\$0.56
205	J027	Inflamación	\$1.23
206	J028	Otras infecciones (antibióticos)	\$2.16
207	J029	Dolor de cabeza y migraña	\$0.74
208	J030	Otro tipo de dolores	\$1.66
209	J031	Presión arterial	\$4.95
210	J032	Diabetes	\$4.30
211	J033	Vitaminas	\$1.76
212	J034	Anticonceptivos	\$0.16
213	J035	Otros medicamentos	\$7.10
Control de peso			
214	J036	Consultas médicas	\$0.31
215	J037	Medicamentos y productos para el control de peso	\$0.10
216	J038	Tratamiento	\$0.05
Atención hospitalaria (no incluye parto)			
217	J039	Honorarios por servicios profesionales: cirujano, anestesista, etcétera	\$8.35



	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
218	J040	Hospitalización	\$14.82
219	J041	Análisis clínicos y estudios médicos (Rayos X, electros, etcétera)	\$2.09
220	J042	Medicamentos recetados y material de curación	\$0.78
221	J043	Otros: servicios de ambulancia, oxígeno, suero, sondas, bolsas de diálisis y de orina, cómodos, etcétera	\$0.48
Medicamentos para:			
222	J044	Diarrea, infecciones y malestar estomacal	\$0.35
223	J045	Gripe	\$0.34
224	J046	Piel	\$0.05
225	J047	Alergias	\$0.19
226	J048	Tos	\$0.25
227	J049	Infecciones de la garganta	\$0.29
228	J050	Fiebre	\$0.08
229	J051	Inflamación	\$0.08
230	J052	Otras infecciones (antibióticos)	\$0.39
231	J053	Dolor de cabeza y migraña	\$0.54
232	J054	Otro tipo de dolores	\$0.38
233	J055	Vitaminas	\$0.85
234	J056	Presión arterial	\$0.91
235	J057	Diabetes	\$0.33
236	J058	Anticonceptivos	\$0.18
237	J059	Otros medicamentos	\$0.47
Material de curación			
238	J060	Algodón, gasas, vendas, etcétera	\$0.27
239	J061	Alcohol, merthiolate, solución antiséptica, etcétera	\$0.37
		Medicina alternativa	
240	J062	Consultas con el curandero, huesero, quiropráctico, etcétera	\$1.05
241	J063	Medicamento naturista, hierbas medicinales, remedios caseros	\$0.94
242	J064	Medicamentos homeopáticos	\$0.30
Aparatos ortopédicos y terapéuticos			
243	J065	Anteojos y lentes de contacto	\$3.16
244	J066	Aparatos para sordera	\$1.00
245	J067	Aparatos ortopédicos y para terapia, silla de ruedas, andadera, muletas, etcétera	\$0.57

	Clave	Nombre	Gasto mensual per cápita (pesos de agosto 2008)
246	J068	Reparación y mantenimiento de aparatos ortopédicos	\$0.03
247	J069	Otros: pago de enfermeras y personal al cuidado de enfermos, terapias, etcétera	\$2.38
Seguro médico			
248	J070	Cuotas a hospitales o clínicas	\$0.35
249	J071	Cuotas a compañías de seguros	\$0.04
250	J072	Cuotas de seguro popular	\$0.05
Enseres domésticos			
251	K001	Ventilador	\$1.82
252	K005	Máquina de coser y accesorios	\$0.32
253	K007	Estufa de gas	\$2.02
254	K009	Refrigerador	\$4.51
255	K010	Licuadaora	\$0.66
256	K012	Plancha	\$0.50
257	K015	Lavadora	\$3.12
258	K021	Tanque de gas e instalación	\$0.10
Muebles			
259	K026	Piezas sueltas de recámara: camas, tocadores, literas, etcétera	\$3.13
260	K027	Juego de comedor o antecomedor	\$1.22
261	K035	Otros muebles: libreros, escritorio, mesa para televisión	\$1.27
Artículos y equipo audiovisual			
262	L001	Radio y radio despertador sin tocacintas	\$0.03
263	L003	Grabadora con o sin despertador (excepto con reproductor de CD's)	\$0.12
264	L005	Televisión de color (incluye portátil)	\$4.83
265	L008	Accesorios para computadora (mouse, módem, etcétera)	\$0.62
266	L012	Reproductor de discos compactos (incluye discman, grabadora con CD)	\$0.43
267	L016	Reparación y/o mantenimiento de los artículos anteriores	\$0.28
Gastos diversos			
268	N002	Funerales y cementerios	\$2.86
269	N003	Paquetes para fiesta (salón, comida, orquesta)	\$14.08

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2006.





Referencias

Ali S. Hadi. (1992). Identifying Multiple Outliers in Multivariate Data. *Journal of the Royal Statistical Society, Series B (Methodological)*, 54(3).

Ali S. Hadi y Jeffrey S. Simonoff. (1993). Procedures for the Identification of Multiple Outliers in Linear Models. *Journal of the American Statistical Association*, 88(424).

Bourges, Héctor, Casanueva, Esther, Rosado, Jorge L. (2005). *Recomendaciones de Ingestión de Nutrimientos para la Población Mexicana. Bases Fisiológicas: Tomo I*, México. Editorial Médica Panamericana.

Calderón, Eduardo. (2007). *Análisis de las Metodologías para Definir Líneas de Pobreza Alimentaria y Actualización de los Cálculos Desarrollados para México*. Mimeo.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2007a). *Construcción de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y la línea de indigencia, Taller de Expertos: Revisión de la metodología de la CEPAL para la medición de la pobreza en América Latina y el Caribe*. CEPAL. Santiago de Chile.

———. (2007b). *Principios y aplicación de las nuevas necesidades de energía según el Comité de Expertos FAO/OMS 2004*. Estudios Estadísticos y Prospectivos, 56. CEPAL. Santiago de Chile.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2010). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México.

Cortés, Fernando, Enrique Hernández y Minor Mora. (2004). *Elaboración de una Canasta Alimentaria para México. Documentos de Investigación, 18*. Secretaría de Desarrollo Social, México, SEDESOL.

Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (CTMP). (2005). *Medición de la pobreza: variantes metodológicas y estimación preliminar*. Székely, Miguel (coord.), SEDESOL, Miguel Ángel Porrúa, CIDE, ANUIES (coeditores),

Números que mueven al mundo: La medición de la pobreza en México. México, D.F.

Diario Oficial de la Federación. (20 de enero de 2004). Ley General de Desarrollo Social. México, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf> (2007, 20 de marzo).

Diario Oficial de la Federación. (23 de enero de 2006). Norma Oficial Mexicana NOM-043-ssa2-2005, servicios básicos de salud. promoción y educación para la salud en materia alimentaria. criterios para brindar orientación. México, recuperado de http://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?textobusqueda=Norma+Oficial+Mexicana+NOM-043-ssa2-2005&viene de=

Feres, Juan y Xavier Mancero. (2000). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina.* Taller 5: La medición de la pobreza: métodos y aplicaciones, Programa para el mejoramiento de las encuestas y la medición de las condiciones de vida en América Latina y el Caribe (MECOVI). CEPAL.

Hernández, Enrique, *et al.* (2009). *Análisis y Estimaciones de Patrones y Canastas Regionales de Consumo.* Informe Final Corregido. Mimeo.

Instituto Nacional de Nutrición Salvador Subirán. (2002). *Composición de Alimentos Mexicanos, composición química, aminoácidos y cálculo de aportes dietarios.* Disco compacto.

Martínez, Irma y Pedro A. Villezca. (2003). La alimentación en México: un estudio a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. *Revista de Información y Análisis*, 21. INEGI. México.

Medina, Fernando. (2000). *El consumo fuera del hogar y sus implicaciones en la elección del estrato de referencia: algunas reflexiones prácticas.* Taller 5: La medición de la pobreza: métodos y aplicaciones, Programa para el mejoramiento de las encuestas y la medición de las condiciones de vida en América Latina y el Caribe (MECOVI). CEPAL.

Muñoz de Chávez, Miriam, y José Ángel Ledesma Solano. (2002). *Tablas de Valor Nutritivo de los Alimentos,* Edición Internacional. Editorial McGraw-Hill Interamericana (1ª ed.). México, D.F.





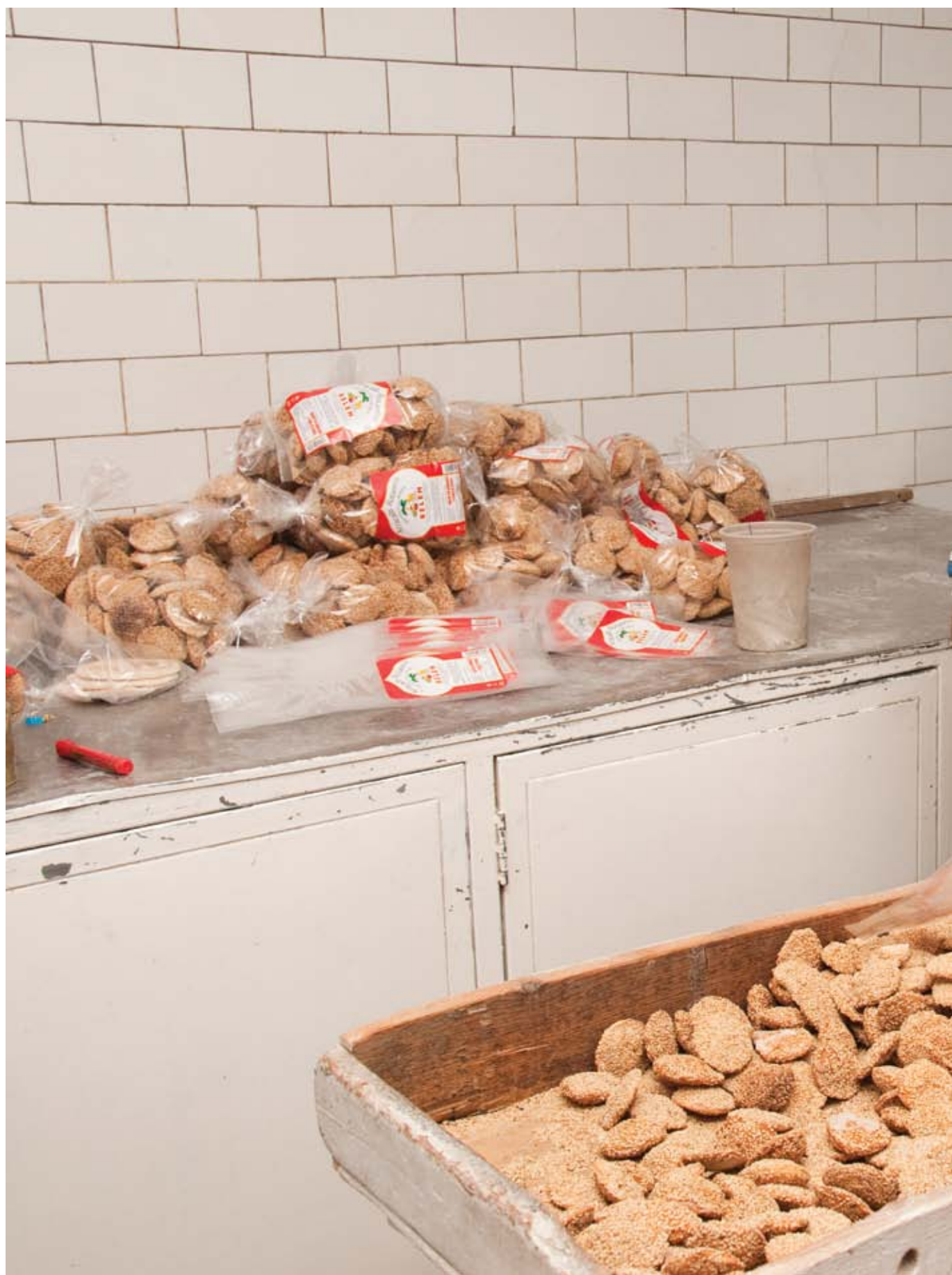
Norma Oficial Mexicana NOM-043-ssa2-2005, servicios básicos de salud. promoción y educación para la salud en materia alimentaria. criterios para brindar orientación. (2006).

Ravallion, Martin. (1998). Poverty Lines in Theory and Practice. *Living Standards Measurement Study*, LSMS Working Paper, 133. Washington, D.C.

Rosado, Jorge, Casanueva, Esther y Bourges, Héctor. (2005). *Recomendaciones de Ingestión de Nutrientes para la Población Mexicana. Bases Fisiológicas*: Tomo 1. México, Editorial Médica Panamericana.

Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO) y Ministerio de Desarrollo Humano. (1995). *Metodología para la Construcción de la Canasta Básica de Alimentos*. Taller 13: La construcción de líneas de pobreza para América Latina.







Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en los talleres de
Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V. (IEPSA),
Calz. San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, México D.F. 09830
en septiembre de 2012 con un tiraje de 500 ejemplares